



ACTA DE LA SESIÓN N° 9/2024 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez

GRUPO P.S.O.E.

D. José Luis Agea Martínez

D^a. Inés Arco Cervera

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

(Se incorpora en el P. 3).

D^a. María de África Colomo Jiménez

D. José Luis Hidalgo García

D. Juan Latorre Ruiz

D. Francisco Javier Lozano Blanco

D^a. Lourdes Martínez Gómez

D^a. Francisca Medina Teba

D^a. María del Pilar Parra Ruiz

D. Francisco Javier Perales Fernández

D^a Ana Belén Rescalvo Alguacil

D^a. María Dolores Ruiz Sánchez

D^a. Isabel Uceda Cantero

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las diez horas y diez minutos del día 22 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres./as anotados al margen, que forman el Pleno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

GRUPO P.P.

D. Luis Mariano Camacho Nuñez

D. Daniel Albusac Tamargo

D^a. María Jesús Arrabal Orpez

D. Francisco Carmona Limón

D. Raúl José Caro-Accino Menéndez

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

D^a. María Mercedes Flores Sánchez

D. Tomás Fuentes Calvente

D. Nicolás Grimaldos García

D. Antonio Losa Valdivielso

D. Roberto Moreno Jiménez

(Se incorpora en el P. 3).

D. Juan Morillo García

Secretaría General

D^a. María Dolores Muñoz Muñoz

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	1	22/10/2024	1

1	TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. DANIEL ALBUSAC TAMARGO.
----------	--

Se produce la toma de posesión del Diputado Provincial **D. Daniel Albusac Tamargo**, en sustitución, por renuncia, de D. Antonio de la Fuente Mendieta, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Grupo Popular en las elecciones locales de 28 de mayo de 2023.

El Sr. Albusac Tamargo jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

A continuación, el Sr. Presidente le entrega la insignia de Diputado Provincial y le da la bienvenida, quedando posesionado del cargo y pasando a ocupar su escaño.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Visto Bueno

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA		FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA 2/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	2	22/10/2024	1

2	TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. TOMÁS FUENTES CALVENTE.
----------	--

Se produce la toma de posesión del Diputado Provincial **D. Tomás Fuentes Calvente**, en sustitución, por renuncia, de D. José García Hurtado, por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Grupo Popular en las elecciones locales de 28 de mayo de 2023.

El Sr. Fuentes Calvente jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado Provincial con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

A continuación, el Sr. Presidente le entrega la insignia de Diputado Provincial y le da la bienvenida, quedando posesionado del cargo y pasando a ocupar su escaño.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Visto Bueno
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	1

3	DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA PROVINCIA.
----------	--

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, **D. Francisco Reyes Martínez**, se inicia el Debate sobre el Estado de la Provincia cuyo contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, comenzando con el discurso del Sr. Presidente disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=1784&open=y>

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al **Sr. Portavoz el Grupo del Partido Popular, D. Luis Mariano Camacho Nuñez**, que realiza la intervención que está disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=4831>

Toma la palabra nuevamente el **Sr. Presidente** para decir lo que figura en el enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=6670&open=y>

Tras las palabras del Sr. Presidente, el **Sr. Camacho Nuñez** realiza la alocución siguiente:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=8507>

Finaliza el debate el **Sr. Presidente** con las palabras que figuran en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=9919&open=y>

LAS PROPUESTAS que presenta el **Grupo del Partido Popular** facilitadas a esta Secretaría General por escrito y que se someterán a votación son las siguientes:

“Luis Mariano Camacho Núñez, Portavoz del Grupo Popular en esta Excm. Diputación, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	2

Administraciones Locales, presenta las PROPUESTAS DE ACUERDO DEL GRUPO POPULAR PARA EL PLENO SOBRE EL DEBATE DEL ESTADO DE LA PROVINCIA 2024.

1.- INCREMENTO DE DOTACIÓN PARA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

En el año 2008 el Pleno de esta Diputación aprobó el establecimiento, a través de una normativa reguladora, de los criterios que habrían de regir el reparto entre los municipios de los fondos destinados al Plan Provincial de Cooperación para servicios y obras de competencia municipal. En 2016 el Partido Popular ya realizó una propuesta con el fin de introducir nuevos criterios y sobre todo con la finalidad de establecer el número de habitantes como la base para el reparto de los fondos destinados al Plan Provincial de Obras y Servicios. Tras nuestra propuesta, desde el Equipo de Gobierno se realizó una modificación que, si bien no responde a lo pedido por nuestra formación, sí que viene a introducir el criterio de la población como base para el reparto del incremento que se produjo en los fondos destinados a la edición de 2017 de los Planes Provinciales. Nuevamente desde el Partido Popular consideramos que debemos seguir avanzando y por ello realizamos la siguiente propuesta en relación a los fondos que la Diputación destina a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

PROPUESTA:

1.- La Diputación de Jaén procederá a realizar un estudio a fin de reformar los criterios de reparto que actualmente se aplican en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios, dicho estudio será realizado en el seno de la Junta Asesora del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	3

posteriormente sometido a la aprobación del Pleno del citado Consejo. Pudiendo tener como punto de inicio de ese estudio el siguiente planteamiento:

Dentro de la convocatoria anual del Plan de Cooperación que realice el ente provincial se establecerán tres líneas:

- I. “Cooperación Municipal”, destinada a los municipios menores de veinte mil habitantes, con una dotación de 15 millones de euros.
- II. “Cooperación ELAS”, destinada a las entidades locales autónomas con una dotación de 500.000 euros
- III. “Cooperación 20.000+”, destinada a los municipios de más de veinte mil habitantes, con una dotación de 2.000.000 euros.

2.- IGUALDAD PARA LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS).

Las Entidades Locales Autónomas son entidades de gestión descentralizadas y por lo tanto disponen de personalidad jurídica, según lo regulado en la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Con el gobierno del PP en la Junta de Andalucía se ha visto incrementado este reconocimiento a las ELAs, de forma que en la actualidad dichas entidades reciben ya directamente el importe que les corresponde de la Participación en los Ingresos Tributarios de la Junta de Andalucía y además se ha dispuesto el reparto de un fondo incondicionado, mejorando de esta forma su financiación.

En la Diputación Provincial de Jaén se ha dispensado durante años un trato discriminatorio a las nueve Entidades Locales Autónomas constituidas en nuestra provincia, las cuales no han podido acceder a convocatorias de subvenciones o beneficiarse de ayudas cuyos destinatarios son los ayuntamientos de la provincia. De las ocho provincias andaluzas, la única que excluye a las ELAs y que les impide acceder a estas como si no fueran parte de la provincia, es la Diputación de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	4

Jaén. Además, no todas las ELAs acceden al fondo específico para ellas creado en los últimos años por esta Diputación, no agotándose el crédito y perdiendo éstas recursos.

Desde el Partido Popular volvemos a incidir en nuestra reivindicación sobre las ELAs, las cuales son entes que aunque vinculados en algunos aspectos al Ayuntamiento matriz, gozan de plenas competencias en otras materias y hasta el momento han carecido de reconocimiento jurídico por parte de esta Diputación Provincial para poder disponer directamente de recursos económicos, tanto de los distintos planes y programas, como en el acceso a las convocatorias de subvenciones que se realizan desde las distintas áreas.

Por ello desde el Grupo del Partido Popular y en apoyo y solidaridad con todas las ELAs de nuestra provincia realizamos la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Permitir que una vez que finalice la convocatoria para acceder a este fondo específico para las ELAs, si no se ha asignado todo el crédito disponible, se redistribuya nuevamente entre las ELAs que han presentado solicitud. Para las futuras anualidades de los Planes Provinciales las asignaciones que correspondan a las ELAs vendrán fijadas y asignadas directamente a dichas entidades.

2.- Las ELAs podrán participar como posibles beneficiarios en cualquier convocatoria de subvenciones o ayudas cuyos destinatarios sean los ayuntamientos de la provincia de Jaén. De este modo, accederán con los mismos derechos que el resto de los municipios de la provincia a todos los planes provinciales, ordinarios o extraordinarios.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	5

3.- REVISIÓN CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS QUE ACOGEN LAS SEDES DE LAS ZONAS BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la actualidad la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios se ejerce en los municipios de menos de 20.000 habitantes por parte de la Diputación Provincial a través de convenios firmados con los distintos ayuntamientos.

La provincia se divide en catorce zonas básicas y en cada una de ellas existe un Centro de Servicios Sociales Comunitarios desde donde se desarrollan y ejercen las distintas actuaciones y programas.

Los gastos de los referidos centros son asumidos por los ayuntamientos donde se ubican y por lo tanto dichos municipios están soportando un gasto que no es repercutido en el coste de prestación del servicio y que por lo tanto no asume ni la Diputación, ni el resto de ayuntamientos incluidos en cada una de las zonas básicas.

Todos conocemos de las dificultades que tienen los distintos ayuntamientos para asumir gastos que no le son propios y por ello entendemos que debe de modificarse la actual situación a fin de que los gastos de mantenimiento y de suministros que conllevan estos centros sean incluidos en los gastos totales de la prestación del servicio y por lo tanto asumidos en su integridad por la Diputación Provincial.

Por ello desde el Grupo del Partido Popular realizamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Modificar las condiciones de prestación de los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que los gastos de conservación, mantenimiento y suministros que generan los centros de Servicios Sociales Comunitarios sean incluidos en el coste total del servicio y asumidos por la Diputación Provincial

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	6

previa liquidación por parte de cada uno de los ayuntamientos de los municipios donde se ubican los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

4.- INCREMENTO Y APUESTA POR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

La coyuntura socio económica en la que se ha visto inmersa nuestra provincia en los últimos años ha conllevado que en nuestros municipios existan muchas familias con falta de recursos económicos para los gastos más elementales. Por ello los Ayuntamientos, como administración más cercana han desarrollado políticas de asistencia social de primera necesidad y en muchas ocasiones se han visto desbordados por estas situaciones y por la falta de recursos para hacer frente a las mismas.

Los Ayuntamientos y los colectivos sociales realizan, y muchas veces fuera de sus competencias, una gran labor social y son quienes de forma más directa tienen que gestionar la resolución de muchos problemas y situaciones de colectivos más desfavorecidos, por ello la colaboración económica de la Diputación y las líneas de subvenciones que se convocan de forma anual deben ver incrementado su importe.

En consecuencia, desde el Grupo Popular en la Diputación Provincial estimamos más que conveniente proceder a realizar la siguiente **PROPUESTA**:

1.- El ente provincial adquiere el compromiso de reforzar su apuesta por los Servicios Sociales Comunitarios y para ello se abrirá un proceso en el que se escuche a los representantes de los trabajadores de Servicios Sociales que han mostrado la necesidad de incrementar la dotación tanto de personal como de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	7

material y reorientar los actuales procedimientos de intervención que se desarrollan de forma diferenciada en los catorce centros de SSSSCC.

2.- Adquirir el compromiso de, respetando los derechos adquiridos por los actuales trabajadores de la Diputación que ocupan los puestos de Educadores, ir adaptando la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria a la Ley de Servicios Sociales de Andalucía para incorporar puestos y plazas para Educadores Sociales, conforme a lo planteado por el Colegio Profesional de Educadores Sociales. Así como posibilitar que los Educadores Sociales puedan ser aspirantes a ocupar las direcciones de los Centros de Servicios Sociales.

3.- La Diputación Provincial acometerá con urgencia el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a gasto social y en especial realizará las siguientes modificaciones:

Incrementar la partida del capítulo IV denominada "Emergencia Social"

Incrementar la partida del capítulo IV denominada "Ayudas económico familiares"

Incrementar la partida del capítulo IV denominada Banco de Alimentos

4.- Aumentar la dotación destinada a la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro

5.- De igual forma incrementar el crédito presupuestario para las convocatorias destinada a los Ayuntamientos a fin de desarrollar proyectos del área de Igualdad y Bienestar Social.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	8

5.- MEDIDAS DE MEJORA DE GESTIÓN Y APUESTA POR UNA VALORACIÓN Y RPT.

El capital humano del que dispone la Diputación de Jaén es el mayor de nuestros baluartes y en consecuencia debemos desarrollar políticas en materia de recursos humanos que garanticen los servicios públicos que prestamos gracias al esfuerzo y constancia de los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Para ello debemos redoblar los esfuerzos y máxime cuando económicamente esta administración tiene capacidad, para que los puestos de trabajo tengan la valoración que les corresponde y en consecuencia todos y cada uno de los trabajadores sientan bien retribuido su trabajo.

A día de hoy, los trabajadores y trabajadoras de nuestra Diputación siguen percibiendo las retribuciones más bajas en comparación con el resto de Diputaciones andaluzas, y ello pese a los acuerdos adoptados en base a la negociación colectiva y que se han traducido en algunas mejoras, pero que no llegan a consolidar el incremento necesario y merecido según la valoración del puesto que ocupan y las tareas que desempeñan. Por ello hemos de realizar todos los esfuerzos para cambiar esta situación discriminatoria.

En tal sentido el Grupo del Partido Popular realiza la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Acometer un proceso de negociación con la parte social, que finalice con la aprobación de un nuevo organigrama de personal, que garantice la promoción interna y la carrera profesional al servicio de la Diputación Provincial de Jaén.

2.- Realizar un proceso de negociación con la parte social y aprobación de una nueva Valoración de Puestos de Trabajo de la plantilla de personal al servicio de la Diputación Provincial de Jaén, que, entre otros aspectos, establezca la actualización de las retribuciones salariales de los trabajadores de la Diputación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	9

Provincial de Jaén conforme a criterios objetivos y al mismo tiempo contribuya al aumento de las retribuciones hasta su equiparación salarial con los trabajadores del resto de Diputaciones Provinciales de Andalucía.

6.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CARRETERAS Y VÍAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL.

La provincia de Jaén tiene una amplia red de carreteras de titularidad provincial y de vías de interés agrario, las cuales se convierten en vías que vertebran nuestra provincia y los noventa y siete municipios que la componen.

El desarrollo del mundo rural tiene como pieza fundamental contar con unas buenas infraestructuras de comunicación, por ello se hace imprescindible que la administración responsable de dichas carreteras aplique un plan de conservación y mantenimiento de las mismas, pero que también al mismo tiempo garantice las inversiones necesarias para el arreglo y acondicionamiento de las mismas.

Desde el Grupo del Partido Popular y para contribuir a la mejora y desarrollo de nuestros municipios, realizamos la siguiente **PROPUESTA**

1.- Diseño de un Plan de Actuación y Mejora de las Infraestructuras

Viarias de nuestra provincia, el cual se realizará con la participación del Consejo de Alcaldes, donde se prioricen las vías principales de conexión y aquellas que se encuentren en peor estado.

2.- Diseñar un plan de mejora de señalización horizontal y reposición de señalización vertical deteriorada por el paso del tiempo en todas las vías pertenecientes a la Diputación Provincial, igualmente, se realizará en

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	10

coordinación con el Consejo de Alcaldes y se priorizarán aquellas vías principales y en peor estado.

3.- Adquirir el compromiso de impulsar las obras de mejora y acondicionamiento de las vías de interés agrario que son titularidad de esta Diputación a fin de ofrecer unas mejores infraestructuras para el desarrollo de nuestra agricultura, pues algunas representan la única comunicación entre poblaciones.

4.- Adoptar compromiso para acometer inversiones de mejora en las siguientes vías, algunas de ellas ya comprometidas en anteriores legislaturas pero sin ejecutar:

JA-3414 Acceso a Villardompardo

JA-6108 Santo Tome al Puente de la Cerrada

JA-3206 desde la A-4 hasta Carchelejo

Reparación del Puente Romano “Puente Viejo” y carretera que lo atraviesa en Úbeda.

JA-4305, Tramo comprometido que falta, desde Hortichuela hasta el Puente Suárez.

JA-5104 Úbeda-Sta. Eulalia

JA-6103 Acceso a La Fernandina

JA-4303 Acceso desde la N-432 en muy mal estado y sin señalización horizontal en cruces.

JA-5102 Carretera de La Garza

JA-4304 Acceso a Charilla

JA-4301 Acceso a Mures, comprometido en moción y pendiente de ejecutar.

JV-6010 Sabiote-Navas de San Juan

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	11

JV-6012 Sabiote-Villacarrillo

JV-2224 desde el Puente de la Sierra a Puerto Alto

JV-6002 Castellar-Santisteban a la JA-8102

V-2334 Villardompardo a Fuerte del Rey por el Berrueco.

JV-6036 La Carolina-La Fernandina

JV-6121 Navas de Tolosa-Estación de Calancha

JV-2242 Acceso a La Pedriza

JV-2238 Acceso a Puerto Llano, principalmente sus 3 primeros kilómetros.

JV-6041 Canena a la A-301

JV-7056 Torres d Albanchez

JV-3031 Marimingo en Úbeda

JV-3130 Enlace N-322 a la JV-3200

Carretera Linares-Torreblascopedro, intervención en zona del puente sobre río
Guadalimar

JV-2262 Desde la Fuente del Raso hasta el cruce con la carretera Castillo-
Valdepeñas.

**5.- Adoptar las medidas de protección y señalización necesarias para que dentro
de las vías de titularidad provincial que se encuentran en zonas donde habita el
lince ibérico se contribuya a evitar los atropellos de esta especie.**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA		FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA 14/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	12

7.- CAMINOS RURALES.

Un año más lamentablemente tenemos que volver a recoger esta propuesta entre nuestras reivindicaciones, lo contrario sería traicionar al sector agrícola y a nuestros Ayuntamientos. Los Alcaldes y Alcaldesas ven como con la situación económica de sus municipios les es imposible acometer las obras de mejora y conservación de la inmensa red de caminos rurales que son de su competencia. Ya el año pasado presentábamos esta demanda, lo venimos presentando también en las enmiendas a los Presupuesto de la Diputación al menos desde el año 2016. Jaén una Provincia eminentemente agrícola con cientos de kilómetros de caminos rurales que necesitan de una permanente intervención en su arreglo y reparación para facilitar entre otros aspectos el acceso con maquinaria agrícola para el cultivo del olivar. No es comprensible que la Diputación Provincial haya dado cerrojo a la inversión en la mejora de caminos rurales y haya abandonado a su suerte a los Ayuntamientos y en consecuencia a los agricultores. La Junta de Andalucía ha trabajado en los últimos años en el desarrollo de políticas para ayudar a los municipios con el ejercicio de esta competencia y fruto de ello es la ejecución de dos convocatorias de ayudas y la última de ellas, el Plan ITINERE de mejora de caminos por un importe superior a los 13 millones de euros.

Por ello y haciéndonos eco de las reivindicaciones de los agricultores de la provincia, de las organizaciones agrarias y de los ayuntamientos, realizamos la siguiente **PROPUESTA**:

1.- La Diputación Provincial en coordinación con los ayuntamientos establecerá los cauces de asesoramiento y apoyo técnico, así como ayuda económica para que todos los municipios de la provincia dispongan de un inventario de la red de caminos rurales y que posteriormente se convertirá en un inventario provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	15/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	13

2.- De forma inmediata se aprobarán por el Pleno de la Diputación las bases reguladoras del proceso de subvención para los Ayuntamientos de la provincia a fin de que acometan obras de mejora y conservación de sus caminos rurales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y con un reparto equitativo y proporcional al número de caminos que afectan a cada municipio.

3.- La Diputación Provincial diseñará y aprobará, antes de abril de 2025, un Plan de Inversión en acondicionamiento de Caminos Rurales en la provincia de Jaén, dotado con cinco millones de euros.

8.- APOYO A INVERSIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y CULTURAL.

La cultura en todos sus ámbitos y la protección de nuestro patrimonio cultural e histórico debe ser otro gran compromiso de la Diputación Provincial y para ello se debe colaborar con los Ayuntamientos a fin de que los mismos puedan disponer de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades culturales. Y de igual forma, y dado el elevado coste que conlleva la rehabilitación o conservación del patrimonio cultural e histórico, se hace necesario establecer vías de colaboración con los Ayuntamientos.

Por ello desde el Grupo Popular en la Diputación estimamos necesario que el ente provincial acometa la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Analizar las necesidades de infraestructuras culturales, en especial de espacios escénicos, a fin de reclamar a las administraciones la firma de convenios con los ayuntamientos, donde también colaboraría la Diputación Provincial y hacer

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	14

posible la dotación de estas infraestructuras culturales que cada municipio necesite.

2.- Realizar un estudio para buscar vías de colaboración entre las administraciones a fin de conseguir fondos para la rehabilitación de nuestro patrimonio histórico como el 2% cultural contemplado en la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y crear una partida con 1.000.000€ para colaborar con las distintas administraciones en la restauración de nuestro patrimonio.

3.- Elaboración de un Plan Cultural para la difusión de la historia de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en la provincia de Jaén con la dotación de asignación económica al Museo de La Carolina para la creación de un área temática.

4.- Colaborar y participar en las investigaciones o puestas en valor de Personajes Ilustres jienenses, como Felipe de Neve, para destacar su contribución al desarrollo en cualquier ámbito.

9.- MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA REFORZAR LA CREACIÓN DE EMPLEO.

La riqueza de nuestra provincia no sólo está en el aceite de oliva, también debemos seguir apostando por el turismo de interior como otra fuente generadora de empleo y de progreso para los municipios de la provincia. Por ello se hace imprescindible disponer de un verdadero Plan Director del Turismo en la provincia de Jaén. No podemos seguir desarrollando estrategias aisladas, debemos de trazar el camino, planificar actuaciones e implicar al sector en el diseño del citado Plan y en su ejecución y desarrollo.

Jaén es la provincia con mayor extensión de parques naturales y esta riqueza debemos saber aprovecharla. No sólo podemos quedarnos realizando una apuesta

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	15

por nuestro gran referente como es el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, debemos de establecer una línea que nos permita desarrollar acciones de dinamización en el ámbito turístico en el resto de Parques Naturales. Y de igual forma debemos de establecer los cauces para estudiar el potencial turístico de la zona minera de Linares-La Carolina, ya que son muchas las actuaciones que podrían desarrollarse y deberá analizarse su potencial turístico. El producto turístico de la Ruta de los Castillos y las Batallas debe seguir siendo un referente para las actuaciones en materia de turismo de esta Diputación y para ello se deben de buscar las colaboraciones necesarias de otras administraciones y entidades. Somos una tierra donde se desarrollaron grandes momentos de la historia de nuestro país y la provincia que atesora el mayor número de castillos, fortalezas y atalayas, por eso debemos de saber rentabilizar esta riqueza patrimonial.

Además de buscar la continuidad de este producto turístico, debemos de ampliar los municipios de actuación, ya que en la actualidad hay algunos municipios cuyas fortalezas o castillo están fuera de este plan turístico.

Por todo ello el Grupo del Partido Popular en la Diputación de Jaén considera conveniente la aprobación de la siguiente **PROPUESTA**:

- 1. Volver al modelo de punto de atención atendido por informadores turísticos en el punto de información del Aeropuerto Granada - Jaén.*
- 2. Líneas de ayudas para la modernización establecimientos turísticos, incidiendo en los establecimientos más antiguos de la provincia de Jaén.*
- 3. Modificar el Consejo Provincial de Turismo con objeto de que deje de ser una herramienta política del presidente de la Diputación y tenga mayor presencia de empresarios que de políticos o entidades afines (grupos de desarrollo).*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	16

4. *Incluir en el plan de promoción acciones fuera de la provincia en los meses de julio, agosto y septiembre, potenciando en mayor manera esa promoción en los destinos de sol y playa aprovechando la alta ocupación para intentar captar clientes extranjeros a futuro.*
5. *Invertir en instalaciones singulares que por sí solas sean un atractivo turístico y sirvan como reclamo para atraer turistas a la provincia (tipo caminito del Rey).*
6. *Apoyo financiero a los municipios que cuentan con Puntos de Información Turística para su mantenimiento y apertura todo el año.*
7. *Campañas publicitarias en televisiones autonómicas y televisiones locales o comarcales en nuestra comunidad autónoma y autonomías limítrofes promocionando Jaén como destino turístico gastronómico, aventura, cultural y de naturaleza.*
8. *Promover la cultura como motor turístico (promover la cultura no es patrocinar Jaén en julio, junto con otras administraciones) es llevar Jaén en Julio fuera de la provincia.*
9. *Creación de un catálogo de actividades culturales, en combinación con otras administraciones, con fechas cerradas, que se pueda vender en ferias de turismo como FITUR.*
10. *Potenciar y promocionar el turismo de caza y pesca, que hasta la fecha solo se acuerdan cuando llega la berrea en el caso de la caza, y nada en el caso de la pesca. Promoción del destino Jaén en las ciudades de origen de los vuelos que aterrizan en el Aeropuerto de Granada - Jaén, tanto nacionales como internacionales.*
11. *Campañas en primavera, de cara a las vacaciones, en las webs turísticas de venta directa.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	19/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	17

12. Publicaciones turísticas específicas para los viajeros que se alojan por motivos de trabajo en ciudades como Jaén capital, Martos y Linares, con el objetivo de vender provincia, vender vacaciones y que vengan con la familia.

13. Mejor aprovechamiento del dinero que emplea Diputación en sus Planes de Sostenibilidad Turística, más inversión en instalaciones públicas y equipamientos turísticos, y menos pagar consultorías como están haciendo, que al final el dinero se gasta, o sirve para financiar a Diputación, pero no queda nada en el territorio.

10.- LA AGRICULTURA Y EL AOVE, MEDIDAS DE APOYO.

JAÉN, PROVINCIA AGRÍCOLA, MODERNA Y COMPETITIVA

La tradición y el conocimiento ancestral sobre el olivar combinado con la innovación y la tecnología han hecho posible que Jaén sea líder en el mercado internacional del aceite de oliva.

Hoy en día, el olivar es el principal motor económico de la provincia de Jaén, con miles de familias dedicadas a su cultivo y a la producción de aceite de oliva de alta calidad. El aceite producido en Jaén se ha convertido en sinónimo de excelencia en el mundo del aceite de oliva, lo que refuerza la importancia histórica y cultural de esta actividad en la región.

De hecho, Jaén cuenta con un 25 % de la superficie nacional de olivar para aceituna de almazara, y con ese porcentaje Jaén produce el 40 % de la producción nacional. Ello da muestra de la productividad del olivar jiennense y del esfuerzo de los olivereros de esta tierra.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	20/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	18

El sector oleícola jiennense debe avanzar en los grandes retos que tiene por delante. De liderar la producción, a liderar la comercialización y a ser ejemplo de sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Pero no sólo podemos centrar nuestros objetivos en el sector del olivar sino en otros muchos que ofrecen posibilidades reales de empleo y riqueza. Desde la Diputación se debe trabajar y apoyar la diversificación, la profesionalización, la formación y el desarrollo como estrategias que permitan fijar población y conservar nuestro entorno natural.

Por todo ello desde el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Jaén planteamos la adopción de la siguiente **PROPUESTA**:

- 1. Elaboración del Plan Estratégico para el Sector Agrario de la Provincia de Jaén.*
- 2. Creación del proyecto “Jaén Cuida sus Montes”.*
- 3. Convocatoria del Plan Especial “Jaén Moderniza”.*
- 4. Mejorar la formación de agricultores y ganaderos junto a las asociaciones agrarias ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias.*
- 5. Activación de ayudas para evitar la siniestralidad laboral en el mundo rural.*
- 6. Plan para fomentar y promocionar la venta local de productos agroalimentarios de Jaén.*

11.- JAÉN PROVINCIA 5.0, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Jaén es una provincia que requiere de una apuesta decidida para conseguir que se mantenga la población y que seamos capaces de retener el gran capital humano.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	19

Somos una provincia con muchas fortalezas y que por lo tanto no debemos resignar nuestro destino. Debemos luchar por él. Para ello es vital dejar de mirar atrás y trazar un objetivo para que se materialice una apuesta de futuro.

Si la falta de infraestructuras de comunicación han sido una debilidad que no hemos conseguido solucionar, ahora no podemos estar de espaldas a una nueva realidad que ya ha comenzado a abrir nuevas posibilidades. Hoy las nuevas tecnologías han permitido una globalización que nos hace poder estar en cualquier rincón de nuestra provincia, por perdido que sea, y desarrollar nuestro trabajo para una empresa ubicada al otro lado de la Tierra.

Jaén debe apostar por ser una referente en el ámbito tecnológico y de la innovación. Para ello debemos utilizar nuestras fortalezas, nuestra situación geográfica, nuestra riqueza natural, nuestra gastronomía...todo aquello que haga de nuestra provincia un lugar atractivo para emprender nuevas aventuras empresariales o para fortalecer aquellas ya consolidadas.

De igual forma la Universidad de Jaén y su gran potencial deben ser otra fortaleza a utilizar para dotarnos de empresas de base tecnológica que generen empleo y riqueza.

Para construir este gran futuro, el Grupo Popular presenta la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Instar al Gobierno de España para que dentro de los fondos destinados a la implantación de la fibra óptica que permita conexión rápida a internet en el mundo rural, impulse que las operadoras garanticen la implantación en todos los puntos de la provincia. Al mismo tiempo instar al Gobierno para que la conexión 5G sea cuanto antes una realidad en la provincia. Todo ello con suficientes medios que garanticen una conexión estable y de calidad, así como

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	20

una cobertura 5G con unos estándares de calidad que posibiliten una cobertura estable.

2.- Reclamar la apuesta inversora necesaria en la provincia de Jaén por parte del Gobierno de España para dotarnos de una adecuada y moderna infraestructura que permita el correcto abastecimiento energético a nuestras empresas y hogares y se eviten las situaciones que hasta ahora se provocan en muchos puntos de la provincia y que conllevan continuos cortes de suministros con las graves consecuencias para la industria y para las familias. De igual forma reclamar que dicha mejora posibilite contar con las posibilidades de evacuación para el desarrollo de nuevos proyectos relacionados con las energías renovables. Así como promover la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en todos los municipios de la provincia.

3.- Mejora de la dotación de los equipos informáticos de las administraciones locales de la provincia, para la implantación efectiva de la administración electrónica más cercana al ciudadano, facilitando al ciudadano de zonas alejadas de la capital su relación con la administración.

4- Facilitar a los agricultores y ganaderos de nuestra provincia, que son un sector económico fundamental para la misma, el acceso a herramientas informáticas y tecnológicas que faciliten su trabajo. Como es la implantación del cuaderno de campo digital, cuaderno de explotación ganadera, tecnologías de posicionamiento GPS, etc...

5.- Programas para la formación en las nuevas tecnologías en el medio rural, y acercamiento de la digitalización a las zonas rurales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	23/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	21

12.- RECLAMACIÓN DE MEDIDAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES.

La apuesta por nuevas industrias en nuestra provincia debe ser una acción realizada desde todas las administraciones que deben establecer líneas de apoyo que favorezcan la llegada de empresas que revitalicen zonas como la conocida como **Zona de la N-IV**, que incluye a las localidades de La Carolina, Guarromán, Carboneros, Bailén, Linares, Andújar, Marmolejo y Lopera, así como otros núcleos vinculados a sectores específicos como el de la madera en Mancha Real y Huelma, o el plástico en la zona de Martos y Alcalá la Real.

Las ayudas a la reindustrialización que durante muchos años puso en marcha el gobierno de España, desaparecieron, y pensamos que debemos reclamar su puesta en marcha de nuevo, porque fue un instrumento que ayudó a la implantación de empresas industriales en la provincia y al crecimiento de otras muchas. Aún recordamos el plan especial de **reindustrialización para Jaén, Soria y Teruel**, que desgraciadamente desapareció, a instancias de alguno de esos maravillosos socios que actualmente acompañan al partido socialista en el gobierno de España.

Para ello debemos reclamar a la administración provincial el desarrollo de incentivos y cualquier otro tipo de actuación que propicie la generación de actividades industriales. Como por ejemplo, las ayudas Reindus, que tuvo la Diputación, y que asombrosamente hizo desaparecer, después de los buenos resultados que dio en muchos de los municipios de nuestra provincia.

Un ejemplo de qué se puede hacer desde las administraciones, es lo que está ejecutando en este momento la Junta de Andalucía para la reindustrialización de la ciudad de Linares y toda la comarca, con ayudas directas y con estrecha colaboración con el municipio para la captación de inversiones industriales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	24/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	22

Pero hay más, mucho más, es difícil reindustrializar un territorio sin las necesarias inversiones en infraestructuras, algo que hemos reclamado muchas veces, inversiones en ferrocarril, en carreteras y en autopistas eléctricas. Y estamos convencidos de que todos juntos debemos reclamarlo a todas las administraciones implicadas.

Desde el Grupo Popular a fin de conseguir generación de empleo, formulamos las siguiente **PROPUESTA**:

1. Instar a todas las administraciones a que establezcan planes de reindustrialización en la provincia de Jaén.
2. Instar a todas las administraciones a que realicen las inversiones necesarias en infraestructuras de ferrocarril, carreteras, y autopistas eléctricas para convertir a Jaén en un territorio competitivo para la captación de inversiones industriales
3. Instar al Gobierno de España a que ponga de nuevo en marcha los programas de Reindustrialización que tan buenos resultados dieron en tiempos pasados, teniendo en cuenta una deuda histórica con esta provincia, y obviando las insolidarias reclamaciones de comunidades que no creen en la igualdad de los territorios y de los ciudadanos.

13.- RECLAMAR UNA APUESTA POR EL DESARROLLO DE FERROCARRIL.

No somos una isla, pero la verdad es que, desde el punto de vista de los servicios ferroviarios, Jaén se ha convertido en una zona aislada donde no podemos disfrutar de los servicios ferroviarios que si disponen otras provincias. No

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	25/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	23

entendemos como, pese a nuestra inmejorable ubicación geográfica, el diseño del transporte por

ferrocarril nacido tras la apuesta por el AVE a Sevilla y Córdoba, dejó marginada a nuestra provincia hasta nuestros días.

Con esta propuesta no queremos generar debates políticos estériles que no conducen a nada y que no nos llevan a ninguna parte, por ello desde hace tiempo el Partido Popular viene haciendo suyo el diagnóstico y las medidas planteadas por el Dictamen emitido por el Consejo Económico y Social de la provincia y en el que se desgranán las medidas necesarias a corto, medio y largo plazo para enganchar a nuestra provincia el desarrollo del ferrocarril.

En base a la necesidad de una apuesta decidida por dar a nuestra provincia los servicios de ferrocarril que Jaén tanto necesita, el Grupo Popular formula la siguiente **PROPUESTA**

1.Instar al Gobierno de España a que acometa las medidas a corto, medio y largo plazo recogidas en el dictamen del Consejo Económico y Social de la provincia en relación al servicio de ferrocarril y de esta forma Jaén pueda disponer de las conexiones y servicios que hagan de nuestra provincia una zona mejor comunicada y que al mismo tiempo sirvan para el desarrollo de nuevas vías de transporte para dar salida a las mercancías de nuestras empresas.

14.- RECLAMAR AL GOBIERNO MEDIDAS CONTRA LA SEQUÍA Y APUESTA DE LA DIPUTACIÓN PARA COLABORAR EN MEJORAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE MUNICIPIOS.

En la actualidad los datos de agua embalsada en nuestra provincia nos muestran una preocupante realidad. Estamos en torno a un 29,20% de agua

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	26/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	24

embalsada, 690 hectómetros cúbicos. Este dato, aún cuando es mejor que el de los últimos años, es una triste realidad para nuestra agricultura por el grave perjuicio de los cultivos de regadío. Pero Jaén no es una tierra seca, más bien todo lo contrario, pero año tras año es la gran perjudicada en el “reparto” del agua. No es entendible que siendo cabecera de cuenca nuestros agricultores sean los castigados en ese reparto. Y en materia de abastecimiento, si bien en los últimos años, los distintos gobiernos han realizado un esfuerzo por mejorar las condiciones de abastecimiento de zonas como el Condado y el Víboras-Quiebrajano, también hemos de reseñar las dificultades y problemáticas que presentan otras zonas y municipios en concreto. Otra vía de colaboración para conseguir recursos hídricos se basa en la obtención de aguas subterráneas, para ello algunos municipios de nuestra provincia requieren de la colaboración técnica y económica de la Diputación. Por sello desde el Grupo Popular entendemos necesario reclamar una serie de medidas y de igual forma desarrollar desde la Diputación actuaciones que contribuyan a las mejoras necesarias para garantizar el abastecimiento y el riego en nuestra provincia. En base a ello formulamos las siguiente **PROPUESTA**:

1.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a aumentar la dotación de riego asignada a nuestros agricultores.

2.- Instar al Gobierno de España a implantar un plan de optimización de los sistemas de riego, para que se abarque más superficie sin sufrir pérdidas. Así mismo, instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que acometa el proceso de regularización de las más de 20.000 hectáreas, que existen en la provincia de Jaén, con riego aprobado, no concedido y con toda la documentación en regla

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	27/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	25

3.- Instar al Gobierno de España a destinar los fondos Next Generation necesarios para acometer las obras de modernización de regadíos que fueron propuestas por la Comunidad Autónoma, entre otras la modificación del Sector V de las Vegas Medias, Rumblar y Guadalmena.

4.- Desde la Diputación Provincial se adquiere el compromiso de liderar el trabajo para aunar los intereses de las Comunidades de Regantes, Ayuntamientos y Confederación Hidrográfica a fin de hacer posible el aprovechamiento de las aguas depuradas por las distintas EDAR que hay en nuestra provincia a fin de que dicha agua ya procesada pueda ser utilizada para riego.

5.- La Diputación Provincial se compromete a mantener las ayudas para que los municipios que presenten problemas de infraestructuras para el abastecimiento humano de agua potable, puedan construir o reparar dichas infraestructuras.

6.- Así mismo el ente provincial prestara el apoyo técnico y económico necesario a aquellos ayuntamientos que planteen la conveniencia de acometer estudios, prospecciones y sondeos para captar aguas subterráneas que contribuyan al incremento de los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento humano.

7.- Instar al Gobierno de España a de una vez por toda construya las conducciones de la presa de Siles, la Balsa del Cadimo y la Cerrada de la Puerta para cuando vengán los periodos de sequía, los agricultores de la provincia la soporten sin perder sus cosechas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	28/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	26

15.- POR UNA PAC JUSTA QUE NO PERJUDIQUE AL OLIVAR DE JAÉN.

La Política Agrícola Común (PAC) es una política común de todos los países de la UE que se dirige fundamentalmente al sector agrario y al medio rural. Su base jurídica se recoge en el propio Tratado de funcionamiento de la UE y presupuestariamente constituye la principal política de la Unión.

La PAC ofrece estabilidad en los ingresos, proporciona seguridad y mejora la rentabilidad del sector agrario. La nueva PAC no reconoce el peso agrario de Andalucía ni tampoco el de Jaén. El 35 % de los agricultores preceptores de la PAC es andaluz, siendo nuestra provincia una de las provincias que mayor impacto económico recibe de esta política comunitaria.

La PAC se aplica a través del desarrollo de un Plan Estratégico que redacta el Ministerio de Agricultura. El Plan Estratégico de la PAC de España es un documento que incluyen las medidas a aplicar en el período 2023-2027 para dar respuesta a las necesidades del campo español y así alcanzar los objetivos de la PAC.

Sin embargo, el citado Plan Estratégico ha perjudicado el desarrollo de nuestro campo. Tal es así que la Mesa de Interlocución Agraria en Andalucía, formada por las organizaciones ASAJA, COAG y UPA, Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Andalucía, renovaron a principios de año por unanimidad presentar alegaciones conjuntas al Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Algunas de las reivindicaciones están relacionadas con una serie de peticiones de flexibilización y simplificación del PEPAC, por ejemplo, respecto a eco-regímenes como el de las cubiertas vegetales o que cualquiera que se dedique

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	27

a la actividad agraria se considere un agricultor activo, entre otras muchas que firmaron las organizaciones agrarias, cooperativas agroalimentarias y la Consejería.

Además, en numerosas ocasiones se ha puesto de manifiesto lo lesiva que sería para Andalucía, y por consiguiente para Jaén, la aplicación de la PAC 2023-2027 en los términos que lo está haciendo el Ministerio.

El impacto económico de la PAC 2023 en relación a la PAC 2022, en relación con las Ayudas Directas que se financian con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía la reducción de un 7,9 %, pasando de abonar 1.440 millones de euros en 2022 a abonar 1.326 millones de euros en la PAC 2023.

Y en la provincia de Jaén, según la Consejería de Agricultura, los datos son igualmente demoledores. En relación a los solicitantes de la PAC de nuestra provincia, continúa la tendencia a la baja en el número de solicitantes pasando de los 86.930 solicitantes de la Campaña de la PAC 2021 a 79.386 solicitudes en la Campaña de la PAC 2024.

El impacto económico de la PAC 2023 en relación a la PAC 2022 a nivel comarcal en la provincia de Jaén da muestra inequívoca de lo lesiva que ha sido la aplicación del Plan Estratégico de la PAC para Jaén. Siete de las nueve comarcas han recibido un tijeretazo en la PAC, siendo las más perjudicadas las de La Loma (-16,4% y -12.738.484,05 € entre PAC 2022 y 2023) y Sierra Morena (-13,3% y -3.638.570,26 € entre PAC 2022 y PAC 2023).

La Diputación Provincial de Jaén no puede mirar hacia otro lado ante este escenario tan perjudicial para los intereses de los agricultores y ganaderos de la provincia, ante las mencionadas circunstancias y por lo anteriormente expuesto

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	30/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	28

desde el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Jaén planteamos la adopción de la siguiente **PROPUESTA**:

1. Solicitar al Gobierno de España que modifique de forma urgente la aplicación del Plan Estratégico de la PAC.

Tomando como base las enmiendas presentadas por Mesa de Interlocución Agraria en Andalucía y que su modificación también compense la pérdida de ayudas en el primer ejercicio de aplicación de la PAC actual ascendentes a 30.044.753,29 millones de euros.

16.- FONDOS DE RECONSTRUCCIÓN, LA GRAN OPORTUNIDAD DE LA PROVINCIA. GESTIÓN LOCAL .

La pandemia, provocó un parón en la economía mundial del que aún no hemos podido recuperarnos totalmente. La Unión Europea a fin de posibilitar una rápida mejora de las economías nacionales estableció los cauces necesarios para dotar económicamente a cada país miembro con ayudas y préstamos a fin de desarrollar proyectos que impulsen esta recuperación.

España va a contar con un total de 163 mil millones de €, dichos fondos deben ser el gran revulsivo para que las distintas administraciones, en colaboración en algunos casos con la iniciativa privada, acometan proyectos de inversión que sean capaces de dar respuesta a necesidades y generar empleo y riqueza para el futuro.

Pero la realidad es que desde el Gobierno de España no se está siendo todo lo ágil que la situación y Europa requieren, y toda vez que las administraciones locales se han lastrado siempre como agentes eficaces a la hora de planificar y ejecutar proyectos de financiación europea, no es entendible que desde el Gobierno de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	31/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	29

España se haya mostrado un nulo interés en convertir a las administraciones locales en agentes ejecutores de los fondos de recuperación Next Generation.

Por todo ello desde el grupo Popular en la Diputación seguimos reclamando que las administraciones locales tengan la capacidad para gestionar estos fondos y formulamos la siguiente **PROPUESTA**

1.- Requerir al Gobierno de España para que, tal y como solicitó la Federación Española de Municipios y Provincias, modifique su actual planteamiento y ponga a disposición de los municipios los 18.000 millones de € que tiene guardados en un cajón desastre y que corren serio riesgo de pérdida por inejecución.

17.- PROYECTO LOGÍSTICO “PUERTA DE ANDALUCÍA”.

El proyecto Puerta de Andalucía nace como un marco de desarrollo industrial y logístico para las ciudades de Bailén, Guarromán y Linares al que se le unen Baños de la Encina y posteriormente Andújar y La Carolina. 130.000 habitantes con la pretensión de sumar sinergias y ofrecer una carta de servicios, de todo tipo, para ofrecer un lugar atractivo para la inversión y la implantación de empresas.

Desde la administración autonómica ya se están realizando inversiones a tal efecto como la cesión de la naves de Santana en Linares y la Carolina, el ramal de Vadollano o la playa de vías de Santana.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	32/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	30

Toda vez que la zona puede convertirse en un granero de empleo para toda la comarca, el grupo Popular en la Diputación formulamos la siguiente **PROPUESTA:**

1.- La Diputación Provincial de Jaén se compromete a formar parte de la asociación Puerta de Andalucía y participar, como un ayuntamiento más, en los gastos que se aprueben desde la misma.

2.- La Diputación Provincial de Jaén se compromete a realizar los proyectos necesarios para urbanización y desarrollo de suelo industrial en las poblaciones pertenecientes a la asociación.

18.- UN COMPROMISO CON LA CAPITAL DE LA PROVINCIA.

¿Capitalidad? de todos es sabido que la Diputación Provincial es el Ayuntamiento de Ayuntamientos, al igual que este ente tiene que colaborar y cooperar de manera especial con los municipios de menos de 20.000 habitantes, pero todo ello dentro de un marco de LEALTAD Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

A día de hoy no se materializa dicha lealtad con la capital.

Mas aún tras la grave situación financiera y económica del Ayuntamiento de Jaén, donde en vez de iniciar unas líneas de cooperación y ayuda se dedica a poner trabas, palos en las ruedas y ultimátum económicos , como el vivido recientemente con el tratamiento de residuos.

Situación preocupante por la actitud de la Diputación hacia el Ayuntamiento de Jaén y en general de los jienenses. La capital es centro neurálgico y sede administrativa de las grandes instituciones incluida la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	33/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	31

Diputación Provincial, sede de actividades a nivel cultural, deportivo, social y gastronómico que se debe potenciar desde la colaboración institucional, la capital es el centro de servicios no solo para la comarca sino para los 97 municipios que conforma la provincia.

Desde el acceso a la alcaldía del PP en junio de 2023, las cooperación institucional entre ambas administraciones a diferencia de anteriores etapas bajo gobierno municipal socialista es casi inexistente, basada más bien en trabas administrativas y ultimátums en colaboraciones institucionales, teniendo numerosos ejemplos de ello.

Dicho lo cual, vamos a analizar las propuestas presentadas para el Debate del Estado de la Provincia 2021, que tres años después no han sido ejecutadas y/o abandonadas administrativamente.

1.- Instar a la Diputación de Jaén de celebrar un convenio de colaboración entre el Patronato de cultura, turismo y fiestas del Ayuntamiento de Jaén y la Diputación Provincial para la realización de actividades culturales de carácter anual, no solo centradas en el Festival de Otoño. Con una apuesta decidida y firme por el turismo y cultura de la ciudad. “Convenio por la promoción turística de la Capital”, Convenio con la Diputación para la realización de trabajos en favor de la declaración como Patrimonio de la Humanidad de la Catedral de Jaén.

2.- Instar a la Diputación Provincial el desarrollo y diseño de un “Plan de Inversiones anual para la Capital” en materia de infraestructuras viarias, modernización de instalaciones deportivas, actuaciones en caminos rurales de la capital y con especial atención de acciones para Pymes y Autónomos.

“Plan global de apoyo a la ciudad de Jaén” enmarcado y justificado a través de un esfuerzo de parte de la Diputación acorde con los impuestos que

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	32

recibe de los jienenses de la capital, puesto que son 114.000 jienenses que pagan impuestos (IVA, IAE, etc...) y que la Diputación recibe en contraprestación vía PIE del Gobierno de la Nación.

Siendo aproximadamente la aportación de la capital, anualmente, vía PIE de 21M€, dado que la población de la capital representa el 18% del total de la provincia, plantear que al menos el 10% de esos 21M€, es decir 2M€, repercutan vía este **Plan Global de apoyo a la Capital**, en la ciudad de Jaén . Frente a lo que recibimos actualmente entre planes provinciales y de cooperación que no asciende a los 400.000€/ 500.000€,ínfimo en comparación a lo aportado por los vecinos de la capital.

3.- Diputación acometerá la mejora de la carretera JV- 2224 entre el Puente la Sierra y Puerto Alto. De igual manera posibilitará ayudas económicas para las obras de abastecimiento de agua a la zona de Puerto Alto.

Esta medida ya se planteó en enero 2019, pues bien, después de cinco años ninguna intervención al respecto por parte de la Diputación, los vecinos siguen esperando su arreglo.

4.- Instar a la Diputación de Jaén a la mejora de los accesos a la capital a través de la JA- 3411, que une la ciudad a través de la variante Noreste con Fuerte del Rey, Andújar, salida a la A-311 y Córdoba .

Es una necesidad que se viene pidiendo desde hace años por el PP a la Diputación que a día de hoy no se ha materializado con ningún tipo de intervención.

Actuación que vemos sumamente necesaria por diferentes motivos principalmente por ser un acceso básico a la ciudad para su conexión tanto con

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	35/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	33

Avenida de Barcelona como con el Barrio de Bulevar, garantizando la conectividad de casi 50.000 personas unido a la ejecución de futuro del distribuidor Norte, enlace clave entre Polígono Olivares , barrio Expansión Norte y Fuentezuelas.

Por otro Adif tiene adjudicado desde 2022 el proyecto para optimizar el acceso y el entorno de la estación de Jaén , que abarcaría la rehabilitación y adecuación del paso inferior de ciudad bajo la línea ferroviaria , situado en la calle Fuerte del Rey.

5.- Que la Diputación Provincial garantice vía presupuestaria la construcción de un carril peatonal adyacente a la JA- 3102 de acceso al Puente Tablas y se atienda las necesidades de la AAVV Puente Ibérico y de los propios vecinos de mejora de la iluminación de la carretera, ampliación del puente que cruza la autovía, así como la continuidad en una segunda fase del carril peatonal hasta el Oppidum de Puente Tablas.

Es necesario conectar la zona norte de la ciudad, junto con uno de los principales pulmones comerciales de Jaén como es Centro Comercial Jaén Plaza y los barrios de la periferia como es el Puente Tablas, con una mejora de la carreteras aumentando la seguridad y accesibilidad en la zona.

6.- La Diputación Provincial acometerá el diseño y desarrollo de un carril peatonal en la JA- 3200 (que une la capital con el Puente Jontoya), en el tramo comprendido entre salida de Jaén y el Barrio cerro de las Canteras. Conectando así este núcleo urbano junto con el polígono Quiebracántaros y la ciudad, muy demandado por los vecinos y empresarios de la zona.

7.- Exigir a la Diputación Provincial que cumpla de manera real y efectiva su compromiso adoptado hace una década con la AAVV Puensi(Puente la Sierra), de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	36/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	34

renovación y mejora de la JA-3209 y JA-3210 que une Puente la Sierra y Puente Jontoya, tramo con una longitud de 5,5 km aproximadamente.

Más de una década de anuncios y titulares en prensa por parte del señor Paco Reyes comprometiéndose tanto en la renovación de la carretera entre puente Jontoya y puente la sierra (adjunto nota prensa Marzo 2018) como la creación de un carril bici que unirá sendos puentes (adjunto nota prensa de 28 octubre 2013).

8.- Garantizar por parte de la Diputación Provincial la ejecución para 2025 de todas las paradas de bus, un total de 10, en la carretera JV- 3209, acelerando los trámites de expropiación y ejecución según lo acordado con los vecinos y AAVV de puente Jontoya y puente la sierra.

Finalmente instar a la Diputación de Jaén, al señor Paco Reyes , a sus Diputados Provinciales que abandonen sus políticas de confrontación y amenaza continua hacia el Ayuntamiento de Jaén, visto recientemente con los trámites del tratamiento de residuos, donde se amenaza con la suspensión de la recogida y tratamiento de basura por falta de pago, más aun cuando en junio de 2024 vino impuesto el TASAZO del señor Sánchez en la recogida domiciliaria y traslado a vertedero.

19.- ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN JAÉN.

A la vista del plan de empleo aprobado por esta Diputación para este año 24 y siguientes, los 97 municipios de Jaén, pierden recursos económicos con respecto a 2023, y con los casi 40 mil desempleados en la provincia no es un dato alentador y más cuando la administración provincial dispone de recursos económicos suficientes para acometer un plan de empleo más ambicioso y que favorezcan a nuestros pueblos y ciudades, generando empleo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	37/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	35

Comparando ambos planes, se puede observar el detrimento en 2024 sobre el objetivo 1 y objetivo 2 del año 2023.

Éste se centraba en el incremento del número de empresas generadoras de empleo, entre ellas ayudas a autónomos, ayudas autoempleo, empleo intensivo, dotado con 3.000.000,00 €, ayudas al emprendimiento de jóvenes universitarios, etc.; un amplio abanico de ayudas que en 2024 no se contemplan y que desde aquí queremos proponer que la Diputación de Jaén se comprometa a diseñar un nuevo Plan de apoyo al empleo, real, fruto del debate y consenso con los agentes sociales, instituciones y ayuntamientos.

Este plan debe de basarse en el objetivo principal de creación de empleo y apoyo al emprendimiento, al desarrollo del mundo rural y la investigación como ejes principales de los planes programados en nuestra provincia.

Este impulso debe ir enfocado al desarrollo de programas de empleo intensivo y el mantenimiento de estos empleos, donde se destinen ayudas a las empresas que generen puestos de trabajo y para las empresas de nueva creación, al igual que ayudas destinadas a los jóvenes titulados, ya que el talento se nos escapa de la provincia, al no fomentar empleo en áreas laborales punteras y fomentando de este modo el primer empleo.

Ayudas que permitan fomentar el emprendimiento y el autoempleo y sobre todo minorar el número de desempleados en la provincia. No hay que olvidar, sectores económicos que son motores en la provincia, como el sector oleícola, el plástico, el metal-mecánico o la madera, fomentando su desarrollo y expansión internacional.

El objetivo principal de los planes de empleo, es mejorar la calidad de vida de los jienenses, aumentando sus niveles de renta y capacidad de empleo, a través de la creación y mantenimientos del empleo. El compromiso de la Diputación de Jaén,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	38/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	36

debe ir enfocado a dotar a la provincia económicamente, para realizar las actuaciones necesarias de viabilidad del Plan de apoyo al empleo.

Esta estrategia se debe elaborar en colaboración entre Diputación provincial, Ayuntamientos, agentes sociales y organizaciones empresariales. Se hace patente las transformaciones que se están produciendo en los mercados de trabajo, sus efectos sobre el empleo y las condiciones de vida de las personas. Estos cambios, son profundos, y se extienden a todos los ámbitos de interlocución política, social y económica. Por un lado, las políticas activas de empleo acompañan a las personas a realizar transiciones laborales, a adaptarse a nuevos puestos, a través de un reciclaje profesional y a conocer aprovechando, las oportunidades de empleo en nuestra provincia. Los planes de empleo mejoran la cohesión territorial, y hacen que se pueda concentrar preferentemente en zonas menos desarrolladas o afectadas por crisis sectoriales o con mayor riesgo de despoblación.

Para la consecución de este objetivo general, se deben ejecutar varias líneas de actuación, desde el incremento del número de empresas generadoras de empleo, potenciar el tamaño de las empresas que crean empleo intensivo y generar un ecosistema empresarial atractivo para la inversión y creación de empleo, teniendo en cuenta la dotación que se contempla en el plan de 2024, se hace difícil llegar a todos estos objetivos, los cuales deberían verse incrementados con una dotación presupuestaria adecuada .

Por todo ello, se solicita a la Diputación de Jaén que no deje perder las vías de actuación del objetivo 1 y objetivo 2 del plan de empleo de 2023 que tuvieron unos resultados satisfactorios y que se incremente o se establezca la inversión necesaria en los siguientes puntos que venimos a detallar, en este sentido el Grupo Popular presenta las siguiente **PROPUESTA**:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	39/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	37

- 1. Aumento de la inversión por parte de Diputación en los planes del objetivo 1 y objetivo 2 fijados en el Plan desempleo de 2023*
- 2. Restablecer las ayudas al Emprendimiento de jóvenes universitarios y de F.P. superior: Subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de F.P superior.*
- 3. Poner en marcha con la mayor urgencia posible ayudas a autónomos: Potenciar el tejido empresarial estableciendo un mecanismo de incentivo para fomentar y facilitar el acceso al autoempleo.*
- 4. Implantar ayudas al autoempleo para jóvenes: Financiar pequeños proyectos generadores de empleo para jóvenes inscritos en el registro estatal de Garantía Juvenil.*
- 5. Recuperar el INCORPÓRATE, Ayudas al Emprendimiento en Economía Social: Ayudas a la constitución de empresas de economía social y ayudas para la incorporación de socios a cooperativas de trabajo.*
- 6. Recuperar las ayudas al empleo intensivo: Ayudas destinadas a empresas que creen o amplíen sus establecimientos en la provincia de Jaén generando al menos 15 puestos de trabajo y realizando una inversión mínima de 50.000€ en inmovilizado y también para empresas de nueva instalación.*
- 7. Proyecto Talentium-empresa: incluir a los municipios de más de 20.000 habitantes, por ser aquellos en los que más ideas se genera*
- 8. Recuperar el proyecto Emple@ JaénRural. Ayudas a empresas para la contratación de jóvenes en municipios de menor población."*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	40/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	38

Asimismo, el **Grupo del Partido Popular** presenta las siguientes **enmiendas** a las PROPUESTAS presentadas por el Grupo Socialista:

“AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE Nº 2:
“IMPLEMENTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL
CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVOCATORIA PARA AYUNTAMIENTOS POR
PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

Proponemos la sustitución del punto 2 por el siguiente:

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, como administraciones más competentes en esta materia, a implementar una línea de ayudas acorde a su presupuesto y en proporción al esfuerzo que realiza la Diputación de Jaén con su convocatoria de ayudas para la ejecución de los Planes Municipales de Lucha contra el Cambio Climático en la provincia de Jaén por ser nuestra provincia una de las más vulnerables a nivel andaluz.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE Nº 7:
“APOYO ECONÓMICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS
AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA
OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES Y
EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO INCLUYENDO UN CALENDARIO
QUE PLANIFIQUE SU RETIRADA”

Proponemos la sustitución de los puntos 2 y 3 por los siguientes:

SEGUNDO: La Diputación Provincial de Jaén prestará, con medios propios, apoyo técnico a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la elaboración de los censos y el calendario de planificación, poniendo para ello sus servicios técnicos a disposición de los consistorios que lo soliciten, siendo la de ofrecer esta cobertura en situaciones de esta índole una de sus principales funciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	41/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	39

TERCERO: Promover la creación de una línea de ayudas públicas desde las diferentes administraciones que tengan por destinatario a los Ayuntamientos para que puedan contratar con empresas especializadas la retirada de amianto de las instalaciones y equipamientos públicos, a fin de poder cumplir con el objetivo en el plazo establecido legalmente.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE Nº 13:

“FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA VÍBORAS - QUIEBRAJANO”

Proponemos la adición del siguiente punto:

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que, en la misma línea de esfuerzo en materia hídrica del Ejecutivo andaluz, cumpla con sus competencias y construya, sin más dilación, las conducciones de la Presa de Siles habiendo pasado nueve años desde su inauguración, así como la presa de la Cerrada de la Puerta y ponga en funcionamiento la Balsa del Cadimo, tres infraestructuras clave para que cuando lleguen periodos de sequía nuestra provincia pueda hacerles frente sin perder gran parte de sus cosechas.

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO PSOE Nº 14:

“FINANCIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y EQUIPAMIENTOS DE SIERRA MÁGIMA ORIENTAL Y OCCIDENTAL”

Proponemos la adición del siguiente punto:

SEGUNDO: Impulsar desde la Diputación de Jaén la creación de un consorcio provincial de bomberos, que englobe todas las comarcas jiennenses, como sucede en otras provincias andaluzas, permitiendo una mayor coordinación, operatividad y eficiencia.”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	42/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	40

Las **PROPUESTAS** que presenta el **Grupo Socialista** facilitadas a esta Secretaría General por escrito y que se someterán a votación son las siguientes:

“El Grupo P.S.O.E.-A, de la Diputación Provincial de Jaén, presenta propuestas de resolución para su debate en la Sesión Extraordinaria de Pleno “Debate de la Provincia” a celebrar el próximo día 22 de octubre del presente año.

1. AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN DEL CIT DE JAÉN

La Diputación de Jaén y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, deciden impulsar conjuntamente la constitución y el funcionamiento de un **Centro de Innovación Territorial de Jaén**, un proyecto piloto orientado al despliegue de una red de centros de innovación territorial, que trabajen interconectados y faciliten el desarrollo de iniciativas y el diseño y ejecución de proyectos de emprendimiento en los pequeños municipios, las áreas rurales y las zonas en declive demográfico. En este marco, el 10 de julio de 2023 se firma el **Convenio** entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén para el desarrollo del Centro de Innovación Territorial en Jaén.

A nivel nacional existen **8 Centros de Innovación Territorial**, entre el que se incluye el CIT de Jaén, el único en Andalucía. Estos organismos son espacios donde administraciones, empresas, emprendedores, el tejido asociativo y fundacional, así como los restantes agentes territoriales, pueden activar proyectos para impulsar el desarrollo de zonas en declive demográfico, fortaleciendo el acompañamiento de los procesos innovadores, la implicación de la población local y, en definitiva, la activación de los recursos y el ecosistema necesarios para la transformación territorial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	43/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	41

El **CIT de Jaén**, ha proyectado su acción en la **Comarca de Segura**, sirviendo de este modo a un doble objetivo: por una parte, dinamizar el tejido socioeconómico de esta zona más afectada por la despoblación de la provincia de Jaén; por otra parte, aportar el conocimiento y la experiencia que contribuyan a perfilar el modelo de implantación de este tipo de iniciativas, identificando una estrategia replicable en otros territorios, siempre adaptadas a sus peculiaridades. Este centro nos va a permitir generar nuevas oportunidades, diversificando la actividad económica, reteniendo y atrayendo talento.

Uno de los pasos de este CIT, ha sido la **constitución del Consejo Consultivo**, un grupo participativo que aportará una visión del territorio desde distintas perspectivas y que, de forma activa, sumará en el diseño de acciones, acompañamiento, asesoramiento, seguimiento y evaluación del CIT. Este consejo se constituye, **el 3 de junio de 2024**, con representantes de las siguientes entidades: Ayuntamiento de Beas de Segura; COAG Jaén; UPA Jaén; SAT Pastos de Pontones; SAT Sierra de Segura; Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía; AGAPA; Grupo de Desarrollo Rural; GDR Sierra de Segura; Asociación Empresarios Santiago-Pontones; Asociación Empresarios Beas de Segura; Confederación de Empresarios Jaén; Fundación Caja Rural; Fundación Unicaja; Fundación Fulgencio Meseguer; Fundación Innovasur; Fundación Savia; SECOT Jaén y la Universidad de Jaén.

La reactivación de los territorios rurales no puede diseñarse de espaldas a sus ciudadanos/as, por ello desde el CIT se fomenta la **participación** de todos los agentes del territorio para la cocreación de iniciativas públicas, privadas o mixtas. En este aspecto, se están llevando a cabo procesos participativos para perfilar el modelo de CIT en el territorio de actuación, realizado con responsables públicos y técnicos y agentes locales. En la Comarca de Segura de la Sierra, se han creado **13**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	44/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	42

grupos de trabajo locales, uno en cada municipio, donde partiendo de un diagnóstico previo realizado por la Fundación “Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén” nos permite analizar, compartir ideas, seleccionar y plantear hechos en aspectos demográficos, socioeconómicos, del sector agrario y agroalimentario, forestal y de la diversificación productiva.

A partir de los hechos definidos se formulan y se priorizan retos atendiendo al impacto que tengan los mismos sobre el futuro de cada uno de los municipios de la comarca, retos que nos llevan a la definición de proyectos concretos a nivel comarcal.

En definitiva, el propósito de este CIT, no es otro que poner en marcha nuevas iniciativas innovadoras y potenciar los proyectos existentes para trabajar por los retos del territorio desde una nueva ruralidad basada en la colaboración, la creación de ecosistemas, la inteligencia colectiva y la innovación social.

En este primer año del CIT se está trabajando:

- En la definición de la Estrategia de Innovación de la Comarca de Segura con los 13 Grupos de Trabajo Locales constituido, las mesas de trabajo sectoriales comarcales de líneas de acción y con la mesa de trabajo del Consejo Consultivo del CIT que definirá la priorización de los proyectos definidos en este proceso de participación colectivo e innovador que marcará las acciones a implementar en la Comarca de Segura en base al consenso y a la inteligencia colectiva.
- Así mismo, aprovechando diferentes convocatorias surgidas durante este año de funcionamiento del CIT de Jaén y teniendo en cuenta las orientaciones de propuestas surgidas en las mesas de trabajo se está trabajando en varias líneas:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	45/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	43

- Proyecto **Emprende en Verde** presentado a la Fundación Biodiversidad con un plan de formación para los 13 municipios de la Comarca con asesoramiento y acompañamiento en las iniciativas emprendedoras en Agrupación con la Fundación Fulgencio Meseguer y la UPA.
- Proyecto **MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL OLIVAR TRADICIONAL DE LA COMARCA DE LA SIERRA DE SEGURA. (COMPETIOLIVAR)** que conlleva la mejora de la gestión sostenible y los aprovechamientos de los subproductos del olivar, presentada a la convocatoria de Reto Demográfico.
- Proyecto de la puesta en valor de la Trashumancia y el sector ganadero de la Comarca de Segura de la Sierra con varias acciones:
 - Proyecto turístico **“Camino Natural de la Trashumancia”** en las veredas utilizadas en el traslado del ganado
 - Puesta en marcha de una **Escuela de Pastores** bajo el marco del CIT, con el objetivo de mejorar la actividad ganadera, dignificar las condiciones de trabajo y favorecer el relevo generacional.

Recientemente la Secretaría General del Reto Demográfico nos ha trasladado un nuevo modelo de convenio de colaboración para impulsar los Centros de Innovación Territorial en los territorios donde se están desarrollando con un propuesta más amplia de acción que posibilite una mayor implicación territorial de la provincia de Jaén, en aquellas zonas más amenazadas por la pérdida de población.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	46/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	44

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente Propuesta de Resolución:

PRIMERO: Incluir a la Comarca de “El Condado” en las acciones del Centro de Innovación Territorial de Jaén, ya que después de la Comarca de la Sierra de Segura, es la que presenta peores indicadores poblacionales en la provincia de Jaén.

SEGUNDO: Incorporar en el nuevo convenio con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la Comarca de El Condado, conjuntamente con la Comarca de la Sierra de Segura, en las zonas de acción del CIT de Jaén.

2. IMPLEMENTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVOCATORIA PARA AYUNTAMIENTOS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, nº 110, de fecha el 21 de febrero de 2020, se crea el Grupo de Trabajo Interdisciplinar de Lucha Contra el Cambio Climático y la Sostenibilidad Ambiental, un equipo de trabajo constituido por representantes de todas las Área de la Diputación con el objetivo fundamental de la elaboración de una Estrategia de la Diputación en la lucha contra el cambio climático.

El Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático (PPLCCC) ha tenido un largo proceso de tramitación en su elaboración que ha permitido realizar un triple procedimiento participativo para conseguir el mayor grado de consenso, que al final ha sido del 99,66%, solamente una acción de las 294 aprobadas tuvo dos votos en contra, el resto fueron aprobadas por unanimidad, de una participación de 150 representantes de las instituciones públicas, de los organismos públicos y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	47/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	45

privados y de los representantes del tejido económico y social del provincia de Jaén, gracias a la colaboración de la Fundación Estrategias que permitió la participación de las mesas sectoriales del Plan Estratégico de la Provincia de Jaén en la concreción del Plan de Acción del PPLCCC.

Este procedimiento de elaboración se concluyó el pasado 18 de marzo de 2024, con la reunión del Grupo Interdisciplinar de Lucha contra el Cambio Climático y la Sostenibilidad ambiental, en la que se validó la propuesta del Plan de Actuación y el resto de contenidos del Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático, paso previo para que la Comisión Informativa del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático dictaminara la propuesta definitiva para su elevación al Pleno de la Diputación de Jaén para su aprobación.

Tras la aprobación inicial en el Pleno celebrado el 2 de mayo se sometió a información pública. Una vez concluida y al no tener ninguna alegación al mismo se aprobó definitivamente el 4 de junio de 2024.

Una vez aprobado podemos decir que es de las primeras estrategias de lucha contra el Cambio Climático que se ha elaborado con esta metodología tan participativa y con un plan de acción que recoge tanto acciones para la mitigación como para la adaptación, dando repuesta a través de las 286 acciones a todos los posibles factores que están afectando al cambio climático en la provincia de Jaén.

Así mismo que aparte del gran nivel de participación institucional y de organismos públicos y privados, podemos destacar el respaldo unánime obtenido por dos organismos fundamentales en la provincia, como es el Patronato de la Fundación Estrategias y el Pleno del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén en la presentación llevada ante sus órganos colegiados donde están representados todo el tejido económico y social de la provincia de Jaén, resaltando

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	48/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	46

todos su Plan de Acción pues identifica cada medida o acción a ejecutar con la institución, organismo o sector que le corresponde ponerlo en marcha para su ejecución

Plan de Acción de esta estrategia de planificación de lucha contra el cambio climático recoge **16 programas, 47 proyectos y 294 acciones**, de las cuales:

- 12 son para el ahorro y la eficiencia energética.
- 14 para la puesta en marcha de fuentes de energía renovable.
- 50 para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 133 acciones para la adaptación.
- 12 transversales.
- 17 acciones de sinergia para mitigación y adaptación.
- 56 de comunicación y participación.

Ante estas significaciones, podemos afirmar que el Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático va a ser un referente para todas las Administraciones Públicas, instituciones y sectores productivos a la hora de implementar medidas que consiga no solo la mitigación de emisiones sino también la adaptación de sus actividades para hacer a la provincia de Jaén más resiliente al Cambio Climático. En el Plan de Actuación se recogen las instituciones públicas y privadas que son las competentes de ejecutar las acciones, así como al resto que se pueden implicar para colaborar en su consecución.

Este Plan Provincial pretende ser una orientación para la elaboración de los Planes Municipales de Lucha Contra el Cambio Climático de la provincia de Jaén, de obligado cumplimiento por parte de todos los municipios de Andalucía. El Plan de Actuación puede implementarse en todas las localidades de la provincia,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	47

muchas de las acciones solamente tendrán que concretar los espacios del municipio donde se vayan a realizar.

El Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático será un instrumento “vivo” a lo largo de su vigencia, su Plan de Seguimiento y Evaluación hará una valoración de las acciones que todos los actores implicados realicen en la implementación de las medidas que les correspondan ejecutar, en base a la planificación de corto, medio y largo plazo establecida en el Plan de Acción.

El desarrollo de este Plan de Acción para mitigar y adaptarnos al cambio climático va a depender de la voluntad de todas las instituciones, organismos y agentes implicados para su consecución y que tiene su plasmación en el ámbito territorial de todos los municipios de la provincia de Jaén.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **Propuesta de Resolución**:

PRIMERO: Acordar la elaboración de una convocatoria específica para ayuntamientos que permita la implementación del Plan Provincial de Lucha contra el Cambio Climático en todos los municipios de la provincia de Jaén que así lo consideren, dotada con 500.000 euros.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía, como administración más competente en esta materia a implementar una línea de ayudas acorde a su presupuesto y en proporción al esfuerzo que realiza la Diputación de Jaén con su convocatoria de ayudas para la ejecución de los Planes Municipales de Lucha contra el Cambio Climático en la provincia de Jaén por ser nuestra provincia una de las más vulnerables a nivel andaluz.

TERCERO: Instar al resto de agentes e instituciones públicas y privadas involucradas en la ejecución del Plan de Acción del Plan Provincial de Lucha

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	50/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	48

contra el Cambio Climático a implementar acciones recogidas en el mismo que vengan a mitigar y adaptar su actividades en la provincia de Jaén, en la medida de su corresponsabilidad.

3. REFUERZO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA

La Diputación de Jaén ha venido prestando especial atención desde los años 90 a la captación y gestión de los fondos europeos. Como consecuencia de este trabajo se han desarrollado numerosos proyectos europeos en sus diversas Áreas de actividad, lo que ha contribuido a impulsar el desarrollo económico, social y territorial de nuestra provincia.

Desde 2021 se han intensificado estos esfuerzos en previsión de la llegada de los Fondos extraordinarios NextGeneration de la Unión Europea y la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, “Plan España Puede”, por parte del Gobierno de España, pero también ante la inminente entrada en vigor del nuevo Marco Comunitario para el periodo 2021 – 2027, lo que está suponiendo la mayor cantidad de fondos europeos en la historia a disposición de las administraciones y las empresas españolas.

Durante este periodo inicial se ha trabajado en la definición de las prioridades políticas y técnicas de esta Diputación Provincial, articulando el Plan “Dipujaén Proactiva”, alineado con el PRTR, e identificando objetivos, líneas de actuación y potenciales proyectos.

Para una adecuada captación y gestión de estos fondos europeos para nuestra provincia, y habida cuenta de las nuevas y mayores exigencias de gestión, seguimiento y justificación de estos fondos, se han llevado a cabo medidas de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	49

carácter organizativo que están permitiendo optimizar la estructura de los recursos humanos y técnicos de los que dispone la Diputación Provincial de Jaén, al tiempo que se ha conseguido una coordinación política y técnica entre sus Áreas, normalizando procesos de decisión y procedimientos de gestión y justificación, y acumulando todo este conocimiento tanto para la administración provincial como para dar servicio a nuestros Ayuntamientos y empresas.

Entre estas medidas está la creación del grupo de trabajo interno “Espacio Europa”, por Resolución de Presidencia nº 1316 de 3 de diciembre de 2021, que compuesto por diputados provinciales, directores de Área, Intervención y Secretaría General, trabajan en la definición contenidos y procedimientos de coordinación favorecedores de la eficacia y la eficiencia en la gestión de los asuntos europeos en la Diputación de Jaén.

Tras la constitución de la nueva Corporación en julio de 2023, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de 13 de julio de 2023 adoptó acuerdo sobre remodelación de las áreas de la Diputación Provincial de Jaén según el cual el área de Empleo y Empresa pasaba a desempeñar funciones relativas a “Fondos Europeos”, a través de la Oficina Técnica “Espacio Europa”. Por Resolución de Presidencia nº 480 del mismo día, se efectúa delegación especial de dirección interna y gestión de la Oficina Técnica “Espacio Europa” en la Diputada Provincial D^a. Lourdes Martínez Gómez.

La nueva oficina técnica creada, actualmente denominada “Oficina de Fondos Europeos” de la Diputación Provincial de Jaén, en su primer año de recorrido, está consolidándose como un equipo técnico de soporte y apoyo necesario y útil para la consecución de los objetivos de Espacio Europa, desarrollando los trabajos técnicos oportunos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	52/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	50

Así, para alcanzar el objetivo de identificar oportunidades de financiación europea para la provincia y su difusión, se ha puesto en marcha la web de fondos <https://fondoseuropeos.dipujaen.es/> , con sistema de alarmas diarias de convocatorias de fondos europeos a nivel europeo, nacional, autonómico y local, con suscripción abierta para toda persona interesada en la provincia, con selección de noticias por tipo de beneficiarios públicos y privados y por áreas temáticas de interés. Además, se realizan boletines periódicos de temáticas de interés para nuestra provincia. La Oficina, a través de esta web, responde a cualquier consulta de ciudadanía, empresa o Ayuntamiento sobre fondos europeos. Para éstos últimos, además, existe un centro de soporte específico para el apoyo a la captación y gestión de fondos europeos para sus municipios. Por otra parte, desarrollan cursos de formación para técnicos de Diputación y Ayuntamientos sobre gestión de fondos europeos, así como Info-Days de temáticas europeas prioritarias para nuestro territorio.

Para los objetivos de asesorar al equipo de Gobierno, desarrollo del Plan “Dibujaren Proactiva” y asesoramiento a las Áreas sobre criterios de admisibilidad y calidad de propuestas, así como de apoyo a las Áreas y a la Secretaría General sobre la gestión y justificación de proyectos con financiación europea, en cuanto a normativa europea y procedimientos específicos de justificación, la Oficina de Fondos Europeos ofrece un acompañamiento diario, desarrollando propuestas de instrucciones y modelos que han normalizado la gestión y justificación de estos fondos internamente en toda la Diputación, a la vez que han apoyado a la Secretaría General en el desarrollo de propuestas técnicas de Planes de obligado cumplimiento normativo, como la actualización de Plan de Medidas Antifraude, y específicamente documentos obligatorios para la gestión

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	51

del PRTR, a incorporar en cada uno de los instrumentos jurídicos en la ejecución de estos fondos.

Fruto de todo este trabajo conjunto, planificado y coordinado, Diputación está gestionando en la actualidad, excluidos los proyectos ya finalizados, 32 proyectos europeos por más de 45 millones de euros, de los cuales más de 39 millones de euros son financiados por fondos europeos. De éstos, especial atención a los 23 proyectos con fondos PRTR, que suman un importe superior a los 33,6 millones de euros, de los que Europa financia más de 29,6 millones, que están contribuyendo para hacer de nuestra provincia un Jaén más verde, más digital, más inclusivo y con menor brecha de género. Y para esto, exige unos retos de gestión y financiación mucho más exhaustivos y coordinados a lo que Diputación está sabiendo hacer frente mediante los nuevos instrumentos Espacio Europa y la Oficina de Fondos Europeos.

Estos nuevos retos, principios y exigencias de gestión y financiación han llegado para quedarse, ya que en su mayoría se replican para el marco financiero 2021-2027, por lo que Espacio Europa y la Oficina de Fondos Europeos nacen con vocación de permanencia y desarrollo. De éste nuevo MF 21-27, Diputación ya gestiona más de 11,6 millones de euros en 7 proyectos en curso, de los que más de 9,5 millones de euros provienen de estos fondos. Resaltar, por su importancia tanto histórica como financiera para esta provincia, los fondos para administraciones locales provenientes de FSE+ y FEDER, principalmente, pero también otras iniciativas europeas como ERASMUS+ o LIFE+.

El Fondo Social Europeo ha sido, junto con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, una de nuestras dos mayores fuentes de financiación europea para ejecutar proyectos que lleguen a cada consistorio y localidad jienenses desde hace

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	54/126





Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión Nº 9	Nº Acuerdo 3	Fecha 22/10/2024	Hoja 52

más de 20 años, permitido en esta provincia y a través de las 7 ediciones anteriores del proyecto PROEMPLEO, la formación no reglada en todos los municipios menores de 50.000 habitantes y en las actividades más demandadas y con más capacidad de inserción en la provincia. Para este nuevo periodo de FSE+, a través del programa EFESO del Gobierno de España, Diputación ejecutará PROEMPLEO8, que continuará en el interés público de dar herramientas a los habitantes desempleados de nuestra provincia que posibiliten su inserción laboral así como la mejora de sus condiciones de vida, abordando las necesidades de empleabilidad de aquellos que están en situación de desempleo, especialmente los más alejados del mercado laboral, zonas rurales, desempleados de larga duración y personas mayores de 45 años, y promoviendo la obtención de Certificados de Profesionalidad como vía para mejorar sus oportunidades laborales. Cuenta con un presupuesto total de más de 8,7 millones de euros, de los cuales más de 7,4 (el 85%) serán financiados por el FSE+, cofinanciando Diputación el resto y ejecutándolos hasta final de 2016.

En cuanto al FEDER, que históricamente ha traído millones de euros a esta provincia en los antiguos "POL" dando cumplimiento al objetivo de hacer de nuestro municipios un territorio más competitivo, con servicios mayores, más avanzados y limpios, este nuevo marco ha creado una línea específica para el desarrollo urbano integrado de territorios con municipios menores de 20.000 habitantes y con vínculos comunes, denominados "Áreas Urbanas Funcionales (AUF)", en las que esta Diputación lleva trabajando para una próxima convocatoria de subvenciones que lanzará de forma inminente el Gobierno de España, contribuyendo al compromiso de la Agenda Urbana de hacer a nuestros municipios más sostenibles y verdes, más digitales, mejor comunicados, más inclusivos y con mayor participación ciudadana.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	55/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	53

Para ello, y tras una consulta política a nuestros Alcaldes y Alcaldesas, se está coordinando por la Oficina de Fondos Europeos y con la estrecha colaboración de las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia con posibilidad de creación de AUF, los trabajos de diagnóstico de las potenciales AUF para su validación por participación ciudadana, para de ahí desarrollar cada una de sus Estrategias Territoriales Urbanas Integradas y sus Planes de Actuación Integrados para los que se pedirá financiación FEDER. Esta colaboración y participación pública es clave y principal de cara a tener proyectos acorde a los objetivos que marca el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 21-27, mostrando el correcto conocimiento de las necesidades del territorio, así como una interrelación político administrativa de modo que los proyectos a ejecutar tengan el mayor impacto positivo sobre nuestros núcleos urbanos y ciudadanos.

De conformidad con lo expresado anteriormente y visto el interés del mismo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Primero: Instar la continuidad, desarrollo y refuerzo de la estrategia provincial para la captación y gestión de fondos europeos, así como de sus instrumentos para dar servicio a esta Diputación, así como a los Ayuntamientos y empresas de Jaén, desde una dimensión transversal a las distintas políticas que de un modo u otro repercuten de forma directa en la provincia, coordinando y difundiendo el conocimiento a ayuntamientos, agentes sociales y económicos jienenses, contribuyendo así a maximizar la captación, optima gestión e impacto de los fondos europeos en la provincia de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	56/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	54

4. PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA LA PROVINCIA

La provincia de Jaén ha **perdido 2.000 empresas desde que gobierna Juanma Moreno** en Andalucía. Según los datos oficiales de empresas inscritas en la Seguridad Social, Jaén tenía una media mensual de 23.130 empresas en febrero de 2019, cifra que se ha desplomado hasta las 21.240 registradas en febrero de este mismo año el año 2024. La gestión de Juanma Moreno y del gobierno de Andalucía está siendo **completamente decepcionante**, incapaz de aprovechar los fondos europeos para reactivar la economía andaluza, generar empleo y ponerse al mismo ritmo de crecimiento que España.

Según datos de la Seguridad Social recogidos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA, solo en el año 2022 han desaparecido ya 25.000 empresas en Andalucía. La caída en trabajadores cotizantes es superior a las 130.000 personas.

Solo en la provincia de Jaén la pérdida de empresas desmonta toda la propaganda de la Junta de Andalucía, que en 4 años de gobierno no ha puesto en marcha planes de reindustrialización, no ha impulsado planes específicos de empleo e incluso se permitió la frivolidad de desactivar las ayudas europeas para la instalación de empresas. A esto hay que sumar la falta de ejecución de sus presupuestos, con 3.300 millones sin gastar, o la penosa gestión de los fondos europeos con otra ridícula ejecución del 5% y por tanto con 1.400 millones de euros “desperdiciados hasta el momento”.

El gobierno Andaluz **no ha hecho ninguna apuesta estructural por la provincia de Jaén**, prueba de ello son las pírricas inversiones en esta tierra, que no

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	55

llegan ni a 60 millones de euros en los últimos dos años”. “Ni autovías, ni Tranvía, ni infraestructuras, ni distribuidores en la capital, ni ampliación de suelo industrial en Martos, ni Puerto Seco en Linares, ni áreas logísticas en Andújar y Bailén, ni conexión de polígonos en Alcalá la Real. **Las inversiones productivas de la Junta para transformar la economía provincial brillan por su ausencia.**

Nada de planes de reindustrialización, nada de planes comprometidos, hemos podido comprobar solo podemos el abandono de la provincia por parte de Juanma Moreno en estas últimas campañas de la aceituna. A pesar de esto, la Junta **no ha impulsado ni una sola medida para paliar esta situación**, lo que se ha traducido en algunas cifras especialmente alarmantes, como las 28.514 empresas que hubo dadas de alta en diciembre de 2023 frente a las 34.366 que había en diciembre de 2018: **casi 6.000 empresas menos en ese mes sin que el gobierno andaluz haya tenido la más mínima sensibilidad para mover un dedo y actuar.**

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Exigimos al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

PRIMERO.- Que establezcan de una vez por todas, los mecanismos necesarios para poner a disposición de los **Ayuntamientos** los planes de empleo ordinarios +30 +45 +55, plan Aire que minimice el impacto de la crisis sobre la sociedad en general y especialmente entre los colectivos más desfavorecidos, es una prioridad para los ayuntamientos y corporaciones locales...

SEGUNDO.- Que, de manera inmediata, rápida y urgente presente un plan de empleo extraordinario con fondos adicionales, que sirva para la recuperación de Andalucía como ya lo ha hecho el gobierno de España para

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	56

la ayuda a la contratación, el apoyo a la creación de empresas, el crecimiento empresarial, e incentivos para nuevos autónomos que permita la creación empleo de manera inmediata y que el presidente de la Junta cumpla con sus compromisos y ponga en marcha de manera inmediata, todos y cada uno de los planes anunciados y prometidos en el territorio provincial:

- Plan de reindustrialización para Jaén, Linares, Bailen, Úbeda Baeza, la N-IV
- Plan Jaén Avanza
- Plan Jaén Mejor Comunicada
- Nuevo plan de Reacción inmediata para Linares
- Puerto seco de Linares
- Impulso al suelo industrial para Martos y enlace de Alcalá.

TERCERO.- Exigir la financiación necesaria para de las universidades y Centros Tecnológicos y seguir apostando de manera decidida por la I+D+I. Las empresas van a necesitar de ayudas para salir a buscar nuevos mercados y poder competir en el contexto global. La Junta de Andalucía debe arbitrar ayudas para la internacionalización. Una cuestión muy demandada por las empresas es la ampliación de los servicios que presta EXTENDA, pero no con ayudas e incentivos.

CUARTO.- La reestructuración, aumento de plantilla y mejorar las condiciones de los CADES, para mejorar la información y Igualmente se habló mucho por el PP en la oposición sobre la necesidad de racionalizar la estructura de los CADEs.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	57

QUINTO.- Una financiación digna para que todos los territorios puedan acceder a las escuelas taller y talleres de empleo. Este año es pírrica la financiación de estos.

5. PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN LAS CARRETERAS DE ESPECIAL INTERÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAEN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13, apartados 10, 9 y 6, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz.

Los medios necesarios para el ejercicio de las competencias asumidas en virtud del Estatuto de Autonomía fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, tras el cual el sistema viario queda dividido competencial mente entre el Estado y la Comunidad Autónoma, recayendo en la Junta de Andalucía las competencias para la administración y gestión de las carreteras de titularidad propia.

Andalucía es una Comunidad Autónoma de grandes dimensiones e importantes y diversos recursos económicos, naturales y culturales, que exigen un servicio público viario eficaz y eficiente, que permita potenciar y dinamizar su actividad económica. Ello conlleva la aplicación constante de grandes recursos públicos para mantener, en condiciones óptimas de funcionamiento, el sistema de comunicaciones viarias de Andalucía y evitar el estrangulamiento de las diversas actividades productivas que se asientan en la Comunidad, dotándola de competitividad frente a otros territorios de España y de la Unión Europea.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	60/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	58

Por su propia naturaleza, los caminos exigen continuidad, uniformidad, comodidad y seguridad. Por tanto, el conjunto de actividades tendentes a garantizar la libre circulación de los ciudadanos y la accesibilidad territorial se configuran como servicio público que ha de ser prestado en términos de generalidad, regularidad y continuidad por los órganos competentes de la Administración.

La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integre en la red de especial interés para la Comunidad Autónoma. La red autonómica comprende la red básica, la red intercomarcal y la red complementaria.

El constante crecimiento del parque de vehículos a motor, el incremento de la movilidad debido a la mejora en la calidad de vida y de la renta familiar y, paralelamente, un aumento de la siniestralidad, como fenómenos y problemas compartidos por todas las sociedades avanzadas, en cuya solución han de intervenir los poderes públicos autonómicos, estatal y comunitario.

La corrección del deterioro que sufre cualquier sistema de comunicaciones viario, por su uso o por su implantación en territorios de gran dificultad geotécnica, como es el caso de Andalucía, ha de ser uno de los principales objetivos a conseguir en la gestión del servicio público viario.

Los elementos que conforman el dominio público viario han de ser, pues, sometidos a un continuo y especial cuidado, debiendo habilitarse, de forma constante, los recursos económicos necesarios para su conservación y mantenimiento en buen estado.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	59

Las carreteras tienen un efecto positivo en el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad. Las carreteras conectan unos lugares con otros, conectan a las personas y nos permite el intercambio de bienes y servicios para un crecimiento sostenible e inclusivo para el progreso social y económico de nuestros territorios.

Para mejorar la competitividad empresarial, la productividad, mejores niveles de bienestar social y mejorar la cohesión y la seguridad vial en nuestra provincia es fundamental tener una red de carreteras en óptimas condiciones de uso, que permita incrementar la accesibilidad y corregir los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, la Ley de Carreteras de Andalucía amplía las obligaciones de las Administraciones autonómica y provincial en orden a llevar a cabo una evaluación permanente de la seguridad vial de la red de carreteras de Andalucía, detectando los posibles tramos de concentración de accidentes en orden al desarrollo de los programas y actuaciones tendentes a la eliminación de los mismos.

En aras de esta competencia la Diputación Provincial lleva a cabo una evaluación no sólo de la Red provincial, sino también de la Red autonómica de especial interés que discurre por la provincia y como consecuencia de ese seguimiento y evaluación se dan detectado que hay numerosos tramos en carreteras autonómicas que necesitan una reparación integral.

Es por ello por lo que se propone al Pleno la adopción de la siguiente
Propuesta de Resolución:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	62/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	60

PRIMERO Y ÚNICO- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe un **Plan extraordinario de inversiones** para la reparación de aquellos tramos más deteriorados de las siguientes **carreteras de especial interés**:

- A-420, De Marmolejo a Cardeña
- A-315, De Torreperogil a Baza por Pozo Alcón
- A-303, De Guarromán a Linares
- A-324, De La Cerradura a Huelma
- A-301, De La Carolina a Úbeda
- A-321, De Arjona a Torredonjimeno
- A-6052, De Martos a Porcuna
- A-6000, De A-316 a Mengíbar
- A-6204, De Villacarrillo a Cazorla.

6. APOYO ECONÓMICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES BÁSICOS DE ORDENACIÓN URBANA

La mayoría de los municipios de la provincia de Jaén cuentan con Normas Subsidiarias de Planeamiento adaptadas a la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El desarrollo urbanístico de gran parte de los suelos clasificados en las Normas Subsidiarias y el transcurso de dos décadas desde la aprobación del planeamiento hace necesario replantear los modelos de ciudad propuestos adaptándolos a las necesidades actuales de la población.

Por otro lado, tanto la legislación urbanística estatal y autonómica, como la legislación sectorial y, principalmente, la legislación ambiental, han sufrido importantes cambios que han de tener reflejo en el planeamiento municipal. Por

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	63/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	61

ello, se hace necesaria la definición de un nuevo modelo urbanístico que de una respuesta adecuada a las necesidades y problemas actuales, estableciendo un marco jurídico seguro. Desde la entrada en vigor de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), el 23 de diciembre de 2021, no es posible iniciar la revisión de las vigentes Normas Subsidiarias adaptadas a la LOUA, debiendo procederse a su sustitución por alguno de los instrumentos de ordenación urbanística general previstos en la LISTA, siendo el instrumento de ordenación urbanística general más apropiado para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén, el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) que permite incorporar determinaciones de la ordenación general y detallada en un único instrumento de ordenación.

El PBOM es un instrumento que flexibiliza y simplifica la planificación urbanística, permitiendo al municipio ordenar la ciudad existente, proponer nuevos ámbitos de crecimiento y aplicar las determinaciones de la LISTA con plena capacidad. Este instrumento permite al municipio establecer las siguientes determinaciones de la ordenación urbanística general y de la ordenación urbanística detallada del suelo urbano adaptadas al tamaño, grado de complejidad y capacidad de gestión:

■ ORDENACIÓN GENERAL

- La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico. • La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	62

- Delimitación de los Sistemas Generales de Espacios Libres

■ ORDENACIÓN DETALLADA DEL SUELO URBANO

- La división de su ámbito en diferentes zonas, en función de sus usos globales y pormenorizados.
- La distinción, dentro de cada zona, de los terrenos que deben destinarse a sistemas generales y locales, con cumplimiento de los criterios que se establezcan reglamentariamente.
- Las alineaciones y rasantes de la red viaria, salvo los terrenos en los que se prevean actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística.
- La normativa de edificación y urbanización, en su caso.
- En su caso, la delimitación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística que se estimen convenientes o necesarias.

De acuerdo con el artículo 75.1 de la Ley de de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y a los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento, corresponde al municipio la competencia para tramitar y aprobar el Plan Básico de Ordenación Municipal.

Conforme al artículo 60.1 de la LISTA, la ordenación urbanística es una función pública que comprende la planificación y organización de la ocupación y utilización del suelo, así como de la transformación de éste mediante la urbanización y edificación y sus consecuencias para el entorno.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	63

Por último, la tramitación de un Plan Básico de Ordenación Municipal permitirá dar seguridad jurídica a las actuaciones que se pretendan implantar en cada uno de los municipios que requieran su elaboración.

De conformidad con lo que antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía que dote recursos económicos suficientes la financiación de la elaboración de los Planes Básicos de Ordenación Municipal.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a la dotación de recursos económicos suficientes para financiar a las Diputaciones Provinciales para que puedan prestar el apoyo técnico necesario a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en la elaboración de sus Planes Básicos de Ordenación Municipal.

7. APOYO ECONÓMICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO INCLUYENDO UN CALENDARIO QUE PLANIFIQUE SU RETIRADA

(De conformidad con la disposición adicional decimocuarta de la Ley, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).

La Orden ministerial del 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, dispone que los productos que contengan amianto podrán seguir

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	64

utilizándose hasta el fin de su vida útil, es decir, 25 a 30 años desde su instalación. También impide la producción y la comercialización de este material cancerígeno.

El Real Decreto 396/2006 por el que se por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, se establece que el amianto sólo puede ser manipulado por empresas homologadas para ello. Estas empresas están inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)

La Unión Europea publicó su primera directiva relacionada con el amianto en 1983, el cual detallaba la «protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo», incorporando al año siguiente España su primer reglamento relacionado con los riesgos del amianto.

La segunda directiva fue la 91/382/CE, que modificaba algunos artículos en el reglamento.

La tercera directiva fue 2003/18/CE, la cual obligaba a readaptar la legislación española.

El Comité Económico y Social Europeo en 2015 aprobó un dictamen sobre "la completa eliminación de todo el amianto" y recogió en el punto 1.1 de sus conclusiones y recomendaciones:

- "La erradicación del amianto debería ser un objetivo prioritario de la Unión Europea (a partir de ahora UE)",
- Instó a la UE "animar a los Estados miembros a lanzar hojas de ruta y planes de acción específicos" para su completa erradicación en el año 2032 y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	65

- *Animó a la UE a “colaborar con los agentes sociales y otras partes interesadas a escala europea, nacional y regional para desarrollar y compartir planes de gestión y eliminación del amianto.”*

La Junta de Andalucía, a través del “Acuerdo del 5 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas”, ha establecido también un plan para erradicar el amianto en los edificios públicos de esta comunidad hasta 2022.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular estable en su disposición adicional decimocuarta dice lo siguiente:

«En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028»

Actualmente no hay ninguna ayuda de la Junta de Andalucía en vigor que permita a los Ayuntamientos abordar la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto ni el calendario que planifique su retirada y muchos de ellos carecen de técnicos que puedan desarrollar dichos censos. Por lo que nos consta que hay un amplio número de Ayuntamientos que no han podido elaborar

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	66

el Censo requerido y tampoco han podido abordar la retirada del amianto de sus instalaciones, dado el alto coste que ello supondría y la falta de financiación para abordar dicho cumplimiento.

De conformidad con lo que antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el plazo de que disponen los Ayuntamientos para poder elaborar el Censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y el calendario que planifique su retirada.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a la dotación de recursos económicos suficientes para financiar a las Diputaciones Provinciales para que puedan prestar el apoyo técnico necesario a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en la elaboración de los censos y el calendario de planificación.

TERCERO. - Instar a la Junta de Andalucía a que convoque ayudas públicas que tengan por destinatario a los Ayuntamientos para que puedan contratar con empresas especializadas la retirada de amianto de las instalaciones y equipamientos públicos, a fin de poder cumplir con el objetivo en el plazo establecido legalmente.

8. CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PROFESIONALES PARA AGILIZAR EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Mediante el PROYECTO DE ORDEN por el que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	67

dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, se regula la modificación en este procedimiento contemplada en Capítulo II del Decreto-Ley y 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

Una de las finalidades importantes del Decreto era simplificar la tramitación en el acceso de la ciudadanía a las prestaciones y servicios contemplados en la Ley de Dependencia, con el fin de dar cumplimiento a los seis meses del plazo para resolver que ya estaba contemplado en el procedimiento anterior. Sin embargo, se recoge en el decreto que pudiera darse el caso de que una vez resuelto el expediente se proceda a la incorporación de la persona dependiente a una “lista de acceso” al servicio o prestación que no se encuentra disponible en ese momento. De esta manera, se resuelve el expediente en plazo para acceder a una lista de espera, por lo que no se agiliza de ninguna manera el acceso de la ciudadanía al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Se contempla en el proyecto de Orden la posibilidad de que decaiga el derecho a un servicio residencial en el caso de que se ofrezca a la persona dependiente una plaza en un recurso que no es de su interés, por ejemplo, por encontrarse a más de 100 kilómetros de su domicilio habitual y el de sus familiares, tras lo que se ofrecería el acceso a la persona dependiente a una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial, y en el caso de que tampoco acepte esta opción decaen el derecho al acceso a este Servicio. De esta manera la audiencia e intereses de la ciudadanía no tienen ningún valor en el nuevo procedimiento, sino que prima la decisión imperativa de la administración.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	70/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	68

En el Decreto y proyecto de Orden se asignan a los servicios sociales comunitarios las tareas de valoración de la situación de dependencia, que hasta ahora solo realizaba el personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, y la de elaboración del Programa Individual de Atención, que ya tenían asignada por el anterior procedimiento junto al personal destinado a ello por la Agencia. Sin embargo, ya desde el mes de Junio de este año la Agencia ha destinado a su personal al nuevo procedimiento unificando la valoración y elaboración del Programa Individual de Atención, dejando al personal de los servicios sociales comunitarios con la tarea de elaborar todos los programa Individuales de Atención correspondientes a revisiones de los Programas que tuvieran ya aprobados las personas interesadas, todo ello con una comunicación telefónica previa informando de ello. De esta manera, los más de 2.0000 expedientes que se encontraban pendientes quedan asignados a un personal de los servicios sociales comunitarios que los podrá realizar a un menor ritmo que cuando contaba con el apoyo del personal de la Agencia. Además, una vez que se realizan estos Programas que se corresponden con revisiones de los anteriores, la Delegación territorial no procede a resolverlos para hacer efectivo su contenido porque parece ser que no son prioritarios. En estas situaciones tampoco se ha ganado nada con el Decreto de simplificación porque la persona en situación de dependencia no accede al recurso propuesto.

Así mismo, se propone en el proyecto de Orden un borrador de un convenio de colaboración con las corporaciones locales con la finalidad de financiar a estas en los gastos de personal Trabajo Social y administrativo para la realización de las tareas que se le asignaría a este personal calificado como “personal de atención a la dependencia”, el cual será previamente acreditado por la Agencia, recogándose en el convenio respecto a este personal, en el caso de no cumplir con los objetivos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	71/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	69

asignados (660 solicitudes al año, tres solicitudes diarias), que “la Entidad Local deberá sustituir al personal de atención a la dependencia designado”, sin tomar en consideración la legislación laboral que regula el contrato de la persona empleada a sustituir.

La redacción y aprobación del Decreto-Ley se hizo sin tener en cuenta a las administraciones locales, a las entidades de derecho público como son los Colegios Profesionales a los agentes sociales, a la iniciativa social, y al conjunto de la ciudadanía, poniendo en peligro los valores democráticos, de gobernanza, y de transparencia, en un debilitamiento de los espacios de participación y comunicación. Y ahora, para su desarrollo mediante el proyecto de Orden, se ofrece a las corporaciones locales la posibilidad de realizar aportaciones sobre una gran parte de aspectos que ya se aprobaron mediante Decreto-Ley.

De acuerdo con todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar los créditos transferidos por el Gobierno de España a garantizar el acceso efectivo de las personas en situación de dependencia a los servicios y prestaciones que les correspondan conforme a su situación dependencia.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que sea ella la que contrate a las personas profesionales de Trabajo Social y administrativo con tareas en el nuevo procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	72/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	70

9. EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y EFECTIVA PARA LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS Y LOS COMUNITARIOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 2/207 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de autonomía para Andalucía en el artículo 61 atribuye a la comunidad autónoma, la competencia exclusiva en materia de **Servicios Sociales**, incluyendo la regulación, ordenación y gestión de los Servicios Sociales. El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de **centros, servicios y establecimientos sanitarios**

El coste de los Servicios Sociales Especializados, que engloba las dos residencias de titularidad provincial y los centros de drogodependencias; para la Diputación provincial de Jaén en 2023 ha sido de 15.926.829,44 €.

Los ingresos de la Junta de Andalucía proceden de la concertación de plazas por la vía de convenio, que en las residencias han sido de 3.866.296,84 €; en tanto que el ingreso de financiación del servicio de drogodependencias ha sido de 875.430,00 €. En conjunto 4.741.726,84 € para el anterior gasto de modo que la aportación de la Diputación ha sido de 9.481.157,01 €.

El reparto de **cómo se han financiado en 2023 los servicios sociales especializados** ha sido el siguiente:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	73/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión Nº 9	Nº Acuerdo 3	Fecha 22/10/2024	Hoja 71

	DIPUTACIÓN	JUNTA ANDALUCÍA	USUARIOS/AS	TOTAL
TOTAL DE GASTO EN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	9.481.157,01	4.741.726,84	1.703.945,59	15.926.829,44
% DE FINANCIACIÓN	59,53	29,77	10,70	100,00

Por otra parte, el coste de los Servicios Sociales Comunitarios en la Diputación provincial de Jaén en 2023 ha sido de 13.928.969,55 €.

Los ingresos procedentes del Plan concertado han sido de 1.622.127,36 €; en tanto que los ingresos afectados han sido de 2.070.045,54 €; para un total de 3.692.172,90 €.

Por lo que el déficit solo en cuanto a Servicios Sociales Comunitarios es para la Diputación provincial de Jaén de 10.236.796,65 euros en 2023; -ya en 2020 fueron 8.928.249,42 €-, con lo que sigue subiendo; o lo que es lo mismo que los ingresos cubren el 26.51% del total del gasto.

Ante esta falta de compromiso y respeto institucional el grupo socialista de esta institución provincial, propone al Pleno la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Exigir a la Junta de Andalucía que financie de manera suficiente y efectiva los **Servicios Sociales especializados** sobre los que tiene competencias exclusivas, y que actualmente están pagando las Diputaciones y las personas usuarias en detrimento de sus propias competencias.

SEGUNDO.- Exigir a la Junta de Andalucía que financie de manera suficiente y efectiva los Servicios Sociales Comunitarios sobre los que tiene

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA		FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA 74/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	72

competencias exclusivas, y que actualmente están pagando las Diputaciones y los Ayuntamientos en detrimento de sus propias competencias.

10. IMPULSO AL ASOCIACIONISMO FEMENINO EN EL ENTORNO RURAL, MEDIANTE INCREMENTACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el compromiso de la **Diputación de Jaén** de continuidad y avance de las políticas de Igualdad, dirigidas a promover y facilitar la incorporación de las mujeres de los municipios de la provincia en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, se presenta el **IV Plan Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres**, integrado por 83 medidas agrupadas en torno a 11 líneas estratégicas, como un instrumento orientado hacia la transformación social y la consecución de la igualdad real y efectiva de las mujeres, que conlleva la aplicación de un Enfoque Transversal de Género como elemento transversal mediante la implicación de las distintas Áreas de gestión de la Administración provincial para el cumplimiento de las medidas que integran dicho Plan de Igualdad.

Dentro de las competencias propias de las provincias, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía (art. 12.1.i) establece como competencia de asistencia a los municipios, la de integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales, e igualmente, establece como principios informadores de los servicios locales de interés general la igualdad y no discriminación (art. 27.2).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	75/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	73

Igualmente, el art. 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía, dispone que los poderes públicos de Andalucía incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Así mismo, la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía obliga a los Ayuntamientos a elaborar planes municipales en las materias a que se refieren y ha sido, desde su aprobación, el marco normativo regulador en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las actuaciones de los poderes públicos en materia de violencia de género, tanto las encaminadas al fomento, impulso y ejecución de la sensibilización, prevención y detección de dicha violencia como las dirigidas a la protección y atención integral a las víctimas.

La implementación del Plan de Igualdad es sobre todo local, dirigida a los Ayuntamientos a los que Diputación presta asistencia y asesoramiento también en materia de igualdad, pero así mismo, alineando el trabajo con las directrices marcadas por la Unión Europea a través de la Estrategia Europea para la Igualdad de Género, que presenta actuaciones y objetivos para avanzar de forma sustancial hacia una Europa con mayor igualdad de género; o los objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra (objetivo nº 5) lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Más que un documento estático, el IV Plan de Igualdad representa un proceso dinámico, resultado del estudio diagnóstico realizado en la provincia y elaborado de una manera participativa con contribuciones significativas de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	76/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	74

diferentes Instituciones, como el Consejo de Igualdad y Participación de las Mujeres Jiennenses, del cual forman parte 70 asociaciones, colectivos y sociedad civil en general.

El **IV Plan Provincial para la Igualdad de mujeres y Hombres** establece en la **Línea estratégica nº 3: IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO FEMENINO EN EL ENTORNO RURAL**, cuyo **objetivo estratégico** es: seguir avanzando en el impulso del liderazgo asociativo femenino en el ámbito rural para garantizar la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y los hombres,

contribuyendo así al fomento del empoderamiento de la población femenina en su territorio.

Así mismo, establece como **objetivos operativos**:

- 1.- Seguir avanzando en la conquista de la igualdad real y efectiva de las mujeres en el entorno rural mediante acciones enfocadas a la formación feminista
- 2.- Impulsar a la transformación del tejido asociativo femenino en el entorno rural de acuerdo con los nuevos retos y demandas de la población femenina joven
- 3.- Capacitar y dotar de herramientas de gestión al tejido asociativo femenino para aumentar las competencias, las habilidades y destrezas relacionadas con el desarrollo de sus funciones y la optimización de tiempos y tareas
- 4.- Impulsar la transformación social, la participación y la calidad de vida y bienestar de las mujeres del entorno rural

Las Medidas de actuación correspondientes son:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	75

- Análisis de la situación del tejido asociativo femenino en el entorno rural - Jornada sobre retos y oportunidades de las asociaciones de mujeres en el entorno rural
- Concurso de ideas para innovar el tejido asociativo femenino
- Capacitación a mujeres del entorno rural para el liderazgo, gestión y dinamización de asociaciones
- Creación de un Grupo Motor de mujeres jóvenes para el impulso del asociacionismo en el entorno rural
- Creación del evento anual para la entrega de galardones a mujeres destacadas en el entorno rural

Aún con el esfuerzo económico de la Diputación provincial para la ejecución de todas las medidas que incluye el Plan provincial, y en concreto, para dar Impulso al Asociacionismo femenino en el entorno rural (Línea de estrategia nº 3), entendemos necesaria una dotación extra de recursos por parte de la Junta de Andalucía, toda vez que la administración local no tiene competencias propias en materia de Igualdad.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **Propuesta de Resolución**:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía al incremento de dotación económica en la financiación del Plan de Igualdad conforme a lo establecido en el art. 25 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	78/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	76

11. SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EFECTIVAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES EN JAÉN

(Bono social de acceso a la vivienda)

Para la Diputación provincial es primordial articular medidas que respondan de forma específica a las necesidades laborales, de formación, socioculturales, de vivienda, entre otras, de los y las jóvenes de la provincia.

En este sentido, nuestros jóvenes y nuestras jóvenes cobran principal protagonismo, porque son nuestro presente y nuestro futuro. Queremos darle visibilidad como una tierra de oportunidades, que reúne las mejores condiciones para llevar a cabo un proyecto laboral y vital.

Esta es una misión transversal en la que se enmarca desde el Área de Igualdad, Políticas sociales y Juventud, el III Plan de Juventud 2022-2027, que sienta las bases para una política activa de juventud en la que desde la Diputación hemos combinado en una primera fase la intervención directa, especialmente centrada en la formación y la dinamización y en una segunda fase, el apoyo a los programas aplicados por los municipios. Este nuevo plan se estructura en cinco grandes ejes estratégicos: “Recursos para los municipios”, “Innovación”, “Participación”, “#Jaényomequedo” y “Prioridad juventud”.

Se trata de un documento que nace con el aval de haber recogido para su elaboración las aportaciones de ayuntamientos, asociaciones de la provincia, expertos y de los propios jóvenes y que responde a la prestación de asistencia y cooperación de Diputación con los municipios menores de 20.000 habitantes para que promuevan políticas locales que reflejen el fuerte compromiso de las administraciones locales con la juventud. Unas políticas públicas que determinen

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	79/126





Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión Nº 9	Nº Acuerdo 3	Fecha 22/10/2024	Hoja 77

y precisen las acciones a planificar, que contengan medidas concretas, con personal técnico y recursos; con presupuestos reales y específicos.

El acceso a la vivienda es uno de los mayores desafíos que enfrentan los jóvenes en Jaén y Andalucía. Las dificultades económicas, el desempleo juvenil y la precariedad laboral son barreras que impiden a muchos jóvenes poder emanciparse y acceder a una vivienda digna. A pesar de las medidas anunciadas por la Junta con la publicación de la Orden de 3 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas al Alquiler a los Jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía, desde 2022 no se está ejecutando el bono social de ayuda a la vivienda en Andalucía lo que ha agravado la situación de los jóvenes que dependen de esta ayuda para poder alquilar una vivienda.

Invertir en medidas efectivas para facilitar el acceso a la vivienda es crucial para garantizar la estabilidad y el futuro de los jóvenes en Jaén.

1. Como datos sobre el acceso a la vivienda para los jóvenes en Jaén y Andalucía destacamos:
 - Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en Jaén, solo el 18% de los jóvenes entre 16 y 29 años han podido emanciparse, una cifra muy inferior a la media nacional, que es del 25%.
 - Un estudio del Consejo de la Juventud de España (CJE) destaca que en Jaén, los jóvenes deben destinar alrededor del 70% de su salario mensual al alquiler, una proporción insostenible que dificulta no solo su emancipación, sino también su estabilidad económica y su bienestar. En Andalucía, la media es del 60%, lo que sigue siendo una cifra extremadamente alta, especialmente si se compara con el 30% recomendado por los organismos internacionales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	80/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	78

- El paro juvenil en Jaén, que se sitúa por encima del 40%, es uno de los factores clave que limitan el acceso a la vivienda. Los jóvenes de la provincia no solo enfrentan la precariedad laboral, sino también la inestabilidad económica, lo que les impide acceder a créditos o hipotecas para adquirir una vivienda o alquilar un piso a precios razonables.
2. Insuficiencia de medidas de apoyo a la vivienda para los jóvenes en Jaén y Andalucía:
- A pesar de que el gobierno autonómico de Andalucía anunció en 2021 la creación de un bono de ayuda al alquiler para jóvenes, desde 2022 esta medida no se está ejecutando, lo que ha dejado a miles de jóvenes sin la ayuda económica necesaria para acceder a una vivienda. En Jaén, el impacto ha sido significativo, ya que muchos jóvenes esperaban recibir este bono para poder afrontar los altos costos del alquiler.
 - Según datos del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), más del 60% de los jóvenes en Jaén que solicitaron el bono de ayuda al alquiler en 2022 aún no han recibido respuesta o ayuda efectiva. Esto demuestra una falta de ejecución y de apoyo institucional, que está generando frustración y desconfianza entre los jóvenes de la provincia.
 - Además, Jaén carece de políticas de vivienda social adecuadas para la juventud. Solo el 4% de la oferta de vivienda en Jaén está destinada a alquiler social, una cifra muy por debajo de las necesidades reales de la provincia. Esto se traduce en que muchos jóvenes tienen que competir en un mercado inmobiliario saturado y con precios en constante aumento, lo que les deja en una situación de vulnerabilidad.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	81/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	79

3. La importancia de ejecutar el bono social de ayuda a la vivienda para jóvenes en Jaén:

- La implementación del bono social de ayuda a la vivienda es una medida esencial para aliviar la presión económica sobre los jóvenes de Jaén. Este bono, que contempla ayudas de hasta 250 euros mensuales para el pago del alquiler, permitiría a los jóvenes de la provincia alquilar una vivienda sin comprometer la mayor parte de sus ingresos, facilitando su emancipación y estabilidad económica.
- Jaén es una de las provincias andaluzas con mayor demanda de este tipo de ayudas, dado el alto porcentaje de jóvenes en situación de desempleo o con contratos temporales y precarios. La falta de ejecución del bono desde 2022 ha dejado a muchos jóvenes en situaciones de exclusión residencial, obligándolos a seguir viviendo con sus familias o a buscar soluciones habitacionales insostenibles.
- La activación de este bono no solo beneficiaría a los jóvenes, sino que también tendría un impacto positivo en el mercado inmobiliario local. Al facilitar el acceso al alquiler, se reduciría la presión sobre los precios de las viviendas y se dinamizaría el mercado, generando beneficios económicos para la provincia.
- Un informe del Consejo de la Juventud de Andalucía indica que en Jaén, más del 35% de los jóvenes que no pueden acceder a una vivienda han tenido que buscar alternativas informales o precarias, como compartir pisos en condiciones inadecuadas o residir en viviendas sobreocupadas, lo que afecta negativamente su bienestar y calidad de vida.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	82/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	80

4. Importancia de reforzar el apoyo institucional para facilitar el acceso a la vivienda en Jaén:

- Es esencial que las instituciones autonómicas y locales refuercen las políticas de acceso a la vivienda para los jóvenes en Jaén. La falta de ayudas y de políticas efectivas ha dejado a los jóvenes en una situación vulnerable y sin opciones viables de emancipación. La reactivación y ejecución inmediata del bono social de vivienda es crucial para mitigar los efectos de la crisis de vivienda en la provincia.
- Además del bono, Jaén necesita un mayor desarrollo de vivienda pública y social destinada específicamente a los jóvenes. La construcción de nuevas viviendas asequibles y el aumento de la oferta de alquiler social permitirían a los jóvenes acceder a viviendas a precios razonables y sin tener que destinar la mayor parte de sus ingresos al alquiler.
- También es fundamental simplificar los procesos burocráticos para acceder a las ayudas de vivienda. Muchos jóvenes en Jaén desconocen los recursos disponibles o se enfrentan a trámites complejos que dificultan la solicitud de ayudas. La creación de plataformas de información clara y accesible permitiría a los jóvenes conocer mejor las opciones a su disposición y acceder a las ayudas de manera más eficiente.

5. Beneficios de la inversión en políticas de vivienda para jóvenes en Jaén:

- Invertir en políticas de vivienda para jóvenes en Jaén es una inversión en el futuro de la provincia. Facilitar el acceso a la vivienda no solo permite a los jóvenes emanciparse, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local. Cuando los jóvenes pueden acceder a una vivienda digna,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	83/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	81

- se incrementa su capacidad de consumo y se reducen los niveles de precariedad, lo que a su vez genera mayor estabilidad social y económica.
- Según un estudio del Observatorio de la Vivienda de Andalucía, cada euro invertido en ayudas a la vivienda genera un retorno económico importante, ya que disminuye los índices de pobreza, mejora la inclusión social y reduce la dependencia de los jóvenes de sus familias. En Jaén, esto se traduciría en un mayor dinamismo del mercado inmobiliario y en una mejora en la calidad de vida de los jóvenes.
 - La reactivación del bono social de vivienda no solo aliviaría la carga económica de los jóvenes, sino que también ayudaría a reducir las desigualdades y fomentar la cohesión social en la provincia. Las políticas de viviendas inclusivas y sostenibles permiten a los jóvenes desarrollar sus proyectos de vida de manera autónoma, lo que contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **Propuesta de Resolución**:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía al compromiso de ejecutar de manera inmediata el bono de ayuda al alquiler, y que se implementen políticas que fomenten la construcción de vivienda asequible y el acceso a ayudas para los jóvenes. Invertir en el acceso a la vivienda para los jóvenes en Jaén no es solo una cuestión de justicia social, sino una inversión en el futuro de la provincia y de Andalucía.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	84/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	82

12. SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA REFUERZO EN LA SALUD MENTAL JUVENIL EN JAÉN

Para la Diputación provincial es primordial articular medidas que respondan de forma específica a las necesidades laborales, de formación, socioculturales, de vivienda, entre otras, de los y las jóvenes de la provincia.

Esta es una misión transversal en la que se enmarca desde el Área de Igualdad, Políticas sociales y Juventud, el III Plan de Juventud 2022-2027, que sienta las bases para una política activa de juventud en la que desde la Diputación hemos combinado en una primera fase la intervención directa, especialmente centrada en la formación y la dinamización y en una segunda fase, el apoyo a los programas aplicados por los municipios. Este nuevo plan se estructura en cinco grandes ejes estratégicos: “Recursos para los municipios”, “Innovación”, “Participación”, “#Jaényomequedo” y “Prioridad juventud”.

Se trata de un documento que nace con el aval de haber recogido para su elaboración las aportaciones de ayuntamientos, asociaciones de la provincia, expertos y de los propios jóvenes y que responde a la prestación de asistencia y cooperación de Diputación con los municipios menores de 20.000 habitantes para que promuevan políticas locales que reflejen el fuerte compromiso de las administraciones locales con la juventud. Unas políticas públicas que determinen y precisen las acciones a planificar, que contengan medidas concretas, con personal técnico y recursos; con presupuestos reales y específicos.

Invertir en la salud mental juvenil en Jaén es crucial para garantizar el bienestar y el futuro de la provincia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	85/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	83

La salud mental juvenil en Andalucía, y especialmente en la provincia de Jaén, es un tema que requiere atención urgente. Los jóvenes de Jaén están enfrentando niveles alarmantes de trastornos mentales, una situación que se ha agravado en los últimos años debido a factores como la crisis económica, la pandemia del COVID-19 y la falta de recursos en los servicios de salud mental.

1. Datos sobre la salud mental de los jóvenes en Jaén y Andalucía:

- Según datos recientes del Servicio Andaluz de Salud, en 2021 las consultas de salud mental en adolescentes aumentaron un 45% respecto a años anteriores. En Jaén, este incremento ha sido especialmente preocupante, con un crecimiento significativo en los casos de ansiedad, depresión y trastornos del comportamiento entre los jóvenes. Este aumento refleja la gravedad de la situación en la provincia.
- En Andalucía, el suicidio sigue siendo una de las principales causas de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años. Aunque la comunidad autónoma registró 796 suicidios en 2021, Jaén ha mostrado una de las tasas más altas de suicidios juveniles en la región, lo que destaca la situación crítica de la salud mental en esta provincia.
- Un informe del Observatorio del Suicidio en Andalucía resalta que Jaén está entre las provincias con las tasas de suicidio más altas entre los jóvenes, una tendencia que requiere una intervención inmediata para prevenir más tragedias.

2. Insuficiencia de recursos públicos en salud mental en Jaén y Andalucía:

- En Jaén y otras provincias andaluzas, el déficit crítico de profesionales de salud mental es alarmante. Actualmente, en Jaén, hay solo 6 psicólogos por cada 100,000 habitantes, muy por debajo de la media europea, que se sitúa

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	86/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	84

en 18 psicólogos por cada 100,000 habitantes. Este desequilibrio es preocupante, ya que la demanda de servicios de salud mental, especialmente entre los jóvenes, está aumentando rápidamente.

- Los médicos de atención primaria en Jaén, al igual que en el resto de Andalucía, son a menudo el primer punto de contacto para jóvenes que buscan ayuda. Sin embargo, más del 80% de estos médicos en Jaén no cuentan con la formación necesaria para tratar problemas complejos de salud mental, lo que limita su capacidad para ofrecer un diagnóstico temprano o un tratamiento adecuado.
- En Jaén, los jóvenes pueden esperar entre 6 y 8 meses para acceder a una consulta especializada de salud mental en el sistema público, según la Asociación de Salud Mental de Jaén. Estas largas listas de espera representan un gran riesgo, ya que muchos trastornos pueden empeorar mientras los jóvenes esperan ser atendidos. El impacto de estas demoras es aún más pronunciado en áreas rurales de la provincia.

3. La importancia de dotar de psicólogos y facilidades a los jóvenes en Jaén:

- La solución pasa por un aumento en la dotación de psicólogos, psiquiatras y otros profesionales de la salud mental en Jaén. Actualmente, los recursos disponibles en la provincia no son suficientes para hacer frente a la creciente demanda. Si no se invierte en más profesionales, los jóvenes de Jaén corren un mayor riesgo de sufrir trastornos mentales más graves a largo plazo, lo que puede impactar negativamente en su calidad de vida y en su futuro.
- Es esencial implementar más centros de atención psicológica especializados para jóvenes en Jaén. La creación de unidades móviles de atención psicológica en las zonas rurales de la provincia mejoraría el acceso a los

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	87/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	85

servicios de salud mental para jóvenes que actualmente se encuentran alejados de los centros urbanos. Además, ampliar las plataformas digitales y líneas de ayuda destinadas a la salud mental juvenil sería clave para superar las barreras geográficas y mejorar el acceso.

- Un estudio del Ministerio de Sanidad de España indica que cada euro invertido en salud mental puede generar ahorros significativos en el futuro, reduciendo hospitalizaciones y emergencias. Para Jaén, esto significaría un impacto positivo tanto en el bienestar de los jóvenes como en la sostenibilidad del sistema sanitario público.

4. El impacto de la pandemia y la precariedad en los jóvenes de Jaén:

- La pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto devastador en la salud mental de los jóvenes en Jaén. Un estudio realizado por la Universidad de Jaén en 2022 reveló que más del 35% de los jóvenes de la provincia entre 18 y 25 años mostraron síntomas de ansiedad y depresión durante la pandemia, y muchos de estos jóvenes siguen padeciendo las secuelas mentales a largo plazo.
- El alto desempleo juvenil en Jaén, que sigue siendo una de las provincias con más problemas laborales para los menores de 25 años, ha agravado esta situación. Con una tasa de desempleo juvenil superior al 40%, muchos jóvenes de Jaén enfrentan no solo la presión de encontrar empleo, sino también la falta de acceso a recursos para lidiar con el estrés, lo que incrementa el riesgo de sufrir problemas de salud mental.

5. Importancia de la atención primaria en la salud mental juvenil en Jaén:

- La atención primaria en Jaén, como en el resto de Andalucía, es el primer punto de contacto para los jóvenes que buscan ayuda. Sin embargo, el

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	86

sistema actual no está preparado para hacer frente a la demanda de salud mental. Más del 80% de los médicos de atención primaria en Jaén indican que no tienen formación suficiente para diagnosticar y tratar adecuadamente los trastornos mentales en los jóvenes.

- Es crucial reforzar la atención primaria en Jaén. Integrar más psicólogos en los centros de atención primaria de la provincia podría mejorar considerablemente la detección temprana de problemas de salud mental, reduciendo las listas de espera y ofreciendo intervenciones rápidas antes de que los problemas se agraven.
- En Jaén, solo el 16% de los jóvenes que acuden a atención primaria con síntomas de trastornos mentales son derivados a un especialista. Esta cifra refleja la necesidad urgente de ampliar los recursos y la formación en los centros de atención primaria de la provincia.

6. Beneficios de la inversión en salud mental en Jaén:

- Invertir en la salud mental de los jóvenes en Jaén no solo es una cuestión de justicia social, sino también de economía. Según el Ministerio de Sanidad de España, el coste de no tratar los trastornos mentales a tiempo es mucho mayor que la inversión en prevención y tratamiento. Cada euro invertido en salud mental genera ahorros a largo plazo, reduciendo el absentismo escolar, la hospitalización y el impacto en el mercado laboral.
- En Jaén, la falta de tratamiento y apoyo en salud mental afecta directamente a la calidad de vida, la cohesión social y la productividad. Invertir en salud mental no solo mejora la vida de los jóvenes, sino que también ayuda a reducir problemas sociales más amplios, como el desempleo juvenil, el consumo de drogas o la violencia. La Junta de Andalucía, bajo el liderazgo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	87

del Partido Popular, tiene la responsabilidad de reforzar los servicios de salud mental en Jaén, garantizando un acceso adecuado y sin demoras para los jóvenes.

Conclusión:

La situación de la salud mental juvenil en Jaén es especialmente preocupante y requiere una intervención urgente por parte de las autoridades autonómicas. Los datos muestran un aumento alarmante en los problemas de salud mental, los suicidios juveniles y las listas de espera para acceder a tratamiento. Fortalecer la atención primaria debe ser una prioridad en Jaén, para garantizar que los problemas de salud mental se detecten y traten de manera temprana.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **Propuesta de Resolución**:

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía al compromiso de reforzar los recursos en Jaén, garantizando un futuro más saludable y prometedor para los jóvenes de la provincia.

13. FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO

La Junta de Andalucía en materia de gestión y financiación de obras hidráulicas, especialmente para los sistemas de abastecimiento en alta de carácter supramunicipal, que es el caso que nos ocupa con la presente moción.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	90/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	88

Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas:

Art. 124.

1. Son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general. La gestión de estas obras podrá realizarse directamente por los órganos competentes del Ministerio de Medio Ambiente o a través de las Confederaciones Hidrográficas.
2. Son competencia de las Confederaciones Hidrográficas las obras hidráulicas realizadas con cargo a sus fondos propios, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.
3. El resto de las obras hidráulicas públicas son de competencia de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales, de acuerdo con lo que dispongan sus respectivos Estatutos de Autonomía y sus leyes de desarrollo, y la legislación de régimen local.
4. La Administración General del Estado, las Confederaciones Hidrográficas, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán celebrar convenios para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

Art. 50.2 Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia sobre la participación en la planificación y gestión hidrológica de los aprovechamientos hidráulicos intercomunitarios, en los términos previstos en la legislación del Estado.

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

Artículo 11. Funciones de la Administración Andaluza del Agua.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	91/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	89

5. En materia de infraestructuras del agua:

1. Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios a los que se refiere el artículo 31.
- c) Planificar y programar, en colaboración con las entidades locales, las infraestructuras de aducción y depuración de aguas en los sistemas de gestión supramunicipales para el abastecimiento urbano.
- d) Coordinar las actuaciones de las Administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Andalucía.
- f) Autorizar los usos de las infraestructuras de conexión entre sistemas de explotación.

Artículo 29 Obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. Tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Las obras que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua.

d) Las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

Artículo 31 Convenios de colaboración

1. Los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de las infraestructuras de aducción y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de agua y las

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	90

entidades locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, el grupo socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía, la ejecución inmediata de las obras declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de de 16 de junio de 2020, mediante la declaración de emergencia, al igual que está haciendo en el resto del territorio de Andalucía, habida que cuenta que el sistema Víboras-Quiebrajano, se encuentra en situación de emergencia:

- “Mejora de la garantía del sistema de abastecimiento del Quiebrajano-ETAP de Jaén”
- “Conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras (segunda fase)”.

14. FINANCIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y EQUIPAMIENTOS DE SIERRA MÁGIMA ORIENTAL Y OCCIDENTAL.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de septiembre de 2007, se aprobó el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

En dicho Plan se definió el despliegue de la red de parques de bomberos en todo el territorio andaluz, fijando la tipología y la dotación de estos, estableciendo criterios unificadores para las instalaciones y equipamientos con los que se dotan

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	91

y determinan los criterios de coordinación administrativa y cooperación entre los distintos servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Así mismo, se estableció que la construcción y dotación de la nueva red de parques de bomberos proyectada sería financiada por la Junta de Andalucía, estableciendo el marco básico para su aplicación a través de convenios de colaboración con las entidades titulares de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, facultando a la Consejería de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del citado acuerdo.

En el marco de esa nueva red de parques de bomberos se establecieron entre otros, dos parques de bomberos tipo C, a ubicar en las zonas de Sierra Mágina Oriental y Sierra Mágina Occidental.

De conformidad con lo establecido el acuerdo de Consejo de Gobierno, se suscribió el convenio de colaboración entre la Consejería de de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para la financiación de las inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía, en cuanto al equipamiento del parque de bomberos de La Carolina, así como la construcción del parque de bomberos de la Sierra de Cazorla, ubicado en Peal de Becerro, financiados entonces por la Junta de Andalucía.

Igualmente, se suscribió convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación Justicia de la Junta de Andalucía, La Diputación de Jaén y el Ayuntamiento de Martos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	94/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	92

En virtud de este convenio se concedió subvención de 1.500.000 € al Ayuntamiento de Martos para la construcción y equipamiento del parque de bomberos, último parque ejecutado en nuestra provincia, puesto en servicio en el año 2.019.

Con todo ello, quedó demostrada la voluntad inequívoca del Gobierno la Junta de Andalucía, del PSOE, en el desarrollo de la Plan de SPEIS de Andalucía, en la provincia de Jaén.

Toca ahora, al gobierno actual de la Junta de Andalucía, el continuar avanzando en el desarrollo del mencionado plan director, contemplando el mismo la implantación de dos parques de bomberos en Sierra Mágina Oriental y Occidental, respectivamente.

No es un capricho, no es un pedir por pedir, el Plan Director de los Servicios de Prevención, citado anteriormente, recoge la necesidad de construir estos dos nuevos parques de bomberos en Sierra Mágina.

Baste, a modo de ejemplo, decir que, con su puesta en funcionamiento, se reducirán sensiblemente los tiempos de respuesta, especialmente a los municipios más alejados de los parques que actualmente les prestan servicio (Úbeda y Jaén); como sería el caso de Belmez de la Moraleda, que pasaría de 67 minutos a 22; Jimena, que pasaría de 36 a 8,5 minutos; Cabra del Santo Cristo, de 52 a 30 minutos; Huelma, de 49 minutos a 30; o los Carcheles, que pasaría, en cuanto al tiempo de respuesta actual, de 30 minutos, a tener una respuesta prácticamente inmediata. En cualquier caso, obviamente, se reducirían los tiempos de respuesta en todos y cada uno de los municipios de Sierra Mágina.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	93

Ante la completa inacción de la Junta de Andalucía, esta Diputación se ha visto en la necesidad de asumir la construcción y equipamiento de estos parques de Bomberos, encontrándose el edificio del primero de ellos ya construido y el segundo en fase de licitación.

En cuanto a vehículos y equipamiento, el de ambos parques, se encuentra contratado pendiente de entrega.

Con todo ello, los recursos económicos aportados por la Diputación de Jaén para la puesta en marcha de estos dos parques ascienden a 5.806.098,00 Euros, es decir, el 100% es financiado por esta Diputación, no aportando la Junta de Andalucía ni un solo euro. Si bien, tanto estos parques, como los que prestan servicio a los Consorcios de la Sierra de Cazorla y la Sierra de Segura, están equipados cumpliendo, y mejorando, lo establecido en el plan director de prevención y extinción de incendios de Andalucía para un parque tipo C, sería deseable además contar con autoescalas o vehículos de altura. El elevado coste económico de los mismos, los hace inasumibles por esta Diputación, máxime si, como se ha expuesto, la Junta de Andalucía no ha aportado ni un solo euro.

Por todo lo expuesto, y habida cuenta de que las peticiones formuladas con anterioridad y todavía no han sido atendidas por la Junta de Andalucía, el grupo socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Primero.- Instar a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, para la suscripción de un convenio para la financiación de las inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	96/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	94

Andalucía, mediante el que se conceda a la Diputación Provincial de Jaén la subvención correspondiente.

15. PLAN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIPUTACIÓN

Como ya es conocido, Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales. El PRTR se estructura en cuatro ejes dedicados a la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género, que a su vez orientan diez políticas palanca y treinta componentes.

La cuarta política palanca es una Administración para el siglo XXI, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas.

Por tanto, la Diputación de Jaén se plantea un **proyecto integral de Modernización y Transformación Digital**, que responda a las necesidades de la ciudadanía y la economía, basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la administración, así como en la mejora de la eficiencia de los servicios. El proyecto está articulado a través de una serie de medidas que se articulan a través de las siguientes **líneas de trabajo**:

- ✓ **Servicios de comunicaciones.** Mejorando la infraestructura de la red privada de comunicaciones entre los Ayuntamientos y la Diputación de Jaén, mejorando en todos ellos el ancho de banda y el acceso a los servicios públicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	97/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	95

- ✓ **Servicios de ciberseguridad.** Seguridad gestionada que permita el establecimiento de mecanismos de detección y prevención, monitorización de seguridad.
- ✓ **Solución integral de administración electrónica y aplicaciones de gestión municipal,** para la modernización de la administración local de la provincia de Jaén.
- ✓ **Nueva infraestructura de correo electrónico** basada en las soluciones líderes del mercado. Con dominios independientes por Ayuntamiento, cuentas de correo y buzones con datos ilimitados.
- ✓ **Implantación de una “nube privada”** para la Diputación y Ayuntamientos. Otro reto fundamental en la mejora de los servicios, la virtualización del puesto de trabajo en la nube.

Su objetivo es otorgar a la Diputación de Jaén y a los municipios de la provincia un marco de desarrollo inteligente del territorio, centrado en los beneficios a la ciudadanía y en el que la tecnología actúe como base y generador de oportunidades para lograr una mayor calidad de vida y un mayor progreso económico en la provincia, respondiendo así a las necesidades actuales de la sociedad y la provincia.

Con este Plan provincial se pretende que las entidades locales de la provincia de Jaén mejoren y modernicen su organización incorporando tecnologías de la información y las comunicaciones, digitalizando los procedimientos administrativos y adaptando su gestión al uso de medios digitales, para prestar servicios digitales a los ciudadanos.

1. Comunicaciones

El objeto de este proyecto es la configuración y despliegue de la Red Provincial de Comunicaciones de la Provincia de Jaén, Red Heraclea, que será una red privada de comunicaciones, garantiza la conectividad entre los municipios de la provincia, los centros de servicios sociales y las zonas de recaudación, proporcionando acceso seguro a los sistemas de información, aplicaciones, recursos tecnológicos y servicios ofrecidos desde la Diputación. Se encuentra incluido en este sistema

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	96

todos los componentes necesarios para el mantenimiento de la infraestructura de redes de área local (LAN), en cada una de las sedes.

En el área metropolitana de Jaén se ha desplegado un anillo redundado de fibra óptica que proporciona conectividad entre las ocho sedes que la Diputación tiene operativas en el casco metropolitano de Jaén.

A través de la red provincial y metropolitana se proveen los servicios de acceso a Internet, servicios corporativos de telefonía fija, móvil y datos en movilidad, gestión de dispositivos móviles y seguridad de estos dispositivos. Contiene, por tanto, los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas, así como el cumplimiento de las normas y especificaciones del Esquema Nacional de Seguridad.

2. Ciberseguridad

Recientemente la Diputación de Jaén ha puesto en marcha un servicio de seguridad integral que contempla el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de la infraestructura de seguridad para la Red Provincial de Comunicaciones, LANs internas, servicio de correo, sede electrónica, portal corporativo, puestos de trabajo y en general los sistemas de información, incluidos los elementos hardware y software de la Diputación de Jaén.

Igualmente se incluyen los servicios de Seguridad Gestionada en régimen de 24x7, desde un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) externo, que permita disponer de capacidades de detección, prevención y respuesta frente a cualquier tipo de ciberataque, incidente o intrusión que pudiera producirse en las infraestructuras de la Diputación de Jaén, todo ello en concordancia con el CCN-CERT y la Red Nacional de SOC, como instrumento para coordinar la colaboración y el intercambio de información entre los Centros de Operaciones de Ciberseguridad del sector público español.

Por todo lo expuesto, el grupo socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	99/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	97

PRIMERO. Instar a la Diputación a iniciar los trámites administrativos para que los ayuntamientos de la provincia tengan las mismas medidas de seguridad que dispone la Diputación, incluidos los servicios de SOC.

SEGUNDO. En el mismo ámbito de seguridad la implantación del cumplimiento normativo con el Esquema Nacional de Seguridad. Como foco fundamental la seguridad, para que los servicios a municipios y ciudadanos sean de confianza y seguros.

16. RECUPERACIÓN Y REFUERZO DE LA SANIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad sobre **listas de espera** arrojan cifras nunca vistas en Andalucía: más de un millón de andaluces están en lista de espera para una consulta externa o para una intervención quirúrgica.

Los jiennenses son los que soportan la mayor espera de toda Andalucía. La media andaluza está en 143 días para ser atendidos; en Jaén tardan 239 días. Los datos hablan por sí solos:

En estos momentos, las listas de espera para operarse y ver a un especialista en Jaén son escalofriantes: hay 104.968 jiennenses en lista de espera (un 60% más que en 2019, que había 65.565 jiennenses). Hemos pasado de 10.181 personas esperando una operación en 2019 a 16.666. De ellas, 7.392 personas están “fuera de plazo”, cifra que se ha cuadruplicado en el último año y medio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	98

En lo que respecta al especialista, hay 88.302 jienenses esperando su consulta frente a los 55.381 que había en 2019, otra subida del 60%.

Juanma Moreno lleva más de cinco años destrozando hospitales, centros de salud y consultorios, eliminando especialidades en los hospitales comarcales y no mueve un dedo para evitar la fuga de profesionales.

El Hospital de Jaén “se lleva la palma” de los malos resultados: 4 gerentes, lista de espera de dos años, apenas hay neurólogos, traumatólogos, anestesistas, contratos de 1 mes y donde solo quedan operativos 4 ó 5 quirófanos de los 13 que tiene. Además del cierre del hospital del Neveral.

Especial preocupación tienen los retrasos que se están produciendo para las operaciones oncológicas. La media para ser atendido en una consulta oncológica en el Hospital de Jaén se sitúa en 130 días. El plazo de garantía es de 30 días y la media regional se encuentra en 48 días. En Jaén, un paciente tarda 4 meses y medio en acceder a una consulta oncológica. El acceso a la radioterapia tiene una demora media de 83 días.

Estos datos ponen de manifiesto que la receta de Moreno Bonilla y de la Consejería de Salud de concertar con la sanidad privada para bajar las listas de espera, restando presupuesto a la sanidad pública y debilitándola, no funciona. Al contrario: cuanto más millones se derivan a la sanidad privada más aumenta la lista de espera. Los conciertos con la sanidad privada se han incrementado en un 54% en los últimos 5 años, más de 2.500 millones de euros. Nunca se habían destinado tantos millones a conciertos con la sanidad privada y nunca habíamos sufrido estas elevadísimas listas de espera en Andalucía y en Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	99

Además de tener las peores listas de espera, la grave situación de la sanidad andaluza por la nefasta gestión del Partido Popular y por su modelo privatizador, también se manifiesta en los siguientes aspectos:

La **Atención Primaria** sufre una crisis sin precedentes: demoras de más de 2 semanas, plantillas recortadas, profesionales sobrecargados, con escasos minutos por paciente, con precarias condiciones laborales y cada día más desapegados y desmotivados con la Organización Sanitaria. Así lo denuncian los colegios profesionales y los sindicatos.

La **falta de médicos y médicas** es el argumento que utiliza la Consejería para justificar el colapso sanitario. Pero la política de recursos humanos más bien parece encaminada a fomentar la pérdida de profesionales que su retención o atracción. En la provincia de Jaén existen unos magníficos profesionales pero es la segunda provincia con menos médicos por habitante.

Es indignante que la Consejera de Salud diga que faltan profesionales cuando hoy hay más plazas MIR que nunca en la historia gracias al gobierno de Pedro Sánchez, que ha duplicado el número de plazas que había con el PP. Sin embargo, esas plazas no se cubren y donde más vacantes hay es en la provincia de Jaén, donde la Junta no incentiva a los profesionales para que se queden en ámbitos de difícil cobertura.

El **ámbito rural** está especialmente deteriorado. En nuestra provincia muchos centros de salud están bajo mínimos y algunos consultorios de municipios de la Sierra de Segura han visto reducido su horario de atención. La falta de pediatras y de matronas es ya una preocupante situación en nuestra provincia.

No se ha puesto en marcha un Plan de Incentivos que frene la huida de profesionales de **zonas alejadas y de difícil desempeño**. Los hospitales

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	102/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	100

comarcales se están desmantelando. Especialmente preocupante es el caso del hospital de la Sierra de Segura que ha perdido 6 de las 18 especialidades que tenía o el Hospital de Cazorla que aún no está a pleno rendimiento.

Los ciudadanos y ciudadanas andaluces necesitan con urgencia una gestión competente, experta y eficaz, que trabaje para reforzar y recuperar nuestra Sanidad Pública. Urge resolver los problemas del presente y en paralelo diseñar el modelo de futuro, con la participación de los profesionales, la ciudadanía y agentes sociales.

De conformidad con cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente Propuesta de Resolución:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la Atención Primaria en un plazo máximo de 48 horas, recuperar los plazos de garantía de pruebas diagnósticas, actividad quirúrgica y acceso a especialistas.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, con mejoras retributivas y laborales y la financiación precisa, además de las políticas de incentivos, atenciones continuadas, formación continuada, y planes de desarrollo a implantar para seguir contando con profesionales altamente cualificados en nuestro sistema sanitario.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de choque y actuación urgente para Jaén, para recuperar la accesibilidad y actuar contra las listas de espera en esta provincia, recuperando los decretos de garantía y los mecanismos de transparencia.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía a considerar centro y puestos de difícil cobertura los hospitales de la provincia de Jaén para frenar la pérdida de profesionales relacionados con los procesos oncológicos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	103/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	101

17. PROPUESTA DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

La creación de un Área específica para el ejercicio de la competencia provincial en materia de asistencia a los municipios y la elaboración y entrada en vigor de un Reglamento regulador de la misma (B.O.P nº 34 de 19 de febrero de 2013 -RATM-) han contribuido notablemente a la configuración de unos servicios en esta materia más eficaces, eficientes y acordes con la legislación en vigor y sus modificaciones. Prueba de ello es que, desde entonces y hasta la fecha, se han registrado más de 7.200 actuaciones, excluyendo las propias de la gestión, inspección y recaudación tributaria y las de representación y defensa judicial; a petición municipal o de oficio por parte de la Diputación.

No obstante lo anterior, desde entonces, la normativa local ha experimentado destacables modificaciones de las que se deducen mayores exigencias y nuevas necesidades que no siempre son fáciles de atender por los municipios y demás entidades locales; especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. La administración electrónica, la protección de datos de carácter personal, la transparencia, las competencias medioambientales y la contabilidad o el control financiero de los gastos, por mencionar algunas disciplinas destacables, comportan la exigencia de medios personales cada vez más especializados y mayores dotaciones de medios materiales que no siempre están al alcance de las entidades locales afectadas.

Es por ello que, transcurridos más de diez años desde la entrada en vigor del RATM, el Equipo de Gobierno considera más conveniente la revisión de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	102

dicha norma, una revisión que ha de mantener su dimensión institucional y orientarse, principalmente, a la actualización de las prestaciones, para hacerlas más acordes con el marco competencial actual, la demanda municipal, según la información disponible en el momento actual, y previsiones de evolución de la misma a juicio de los servicios afectados.

Con fundamento en lo anterior, se eleva la siguiente **Propuesta de Resolución:**

ÚNICO.- Adoptar las medidas necesarias para la revisión y modificación del texto del Reglamento regulador de la Asistencia técnica y material los municipios y demás entidades locales de la provincia.

18. PLAN PROVINCIAL DE DEPORTE CON PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Sabemos que la práctica del deporte aporta múltiples beneficios a las personas con diversidad funcional; favorece la rehabilitación; aumenta la autonomía personal; ayuda a la inclusión social; impulsa el afán de superación personal; colabora en la supresión de barreras sociales; mejora el estado psicológico general, contribuye a la readaptación funcional, aumenta la autoestima y ayuda al desarrollo personal.

A su vez, la visibilización de la práctica del deporte adaptado, y el fomento de la inclusión en las actividades deportivas, incrementa la capacidad de empatía de la población general al compartir espacios y actividades con aquellas personas que tienen diversidad funcional.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	105/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	103

La base en la que debe sustentarse todo este proceso es la necesaria adaptación del entorno al sujeto (eliminación de barreras, adaptaciones de acceso, adaptaciones significativas, etc.) para evitar que éste se convierta en una causa de exclusión.

De esta manera, tal y como señala el Plan Integral para la Actividad Física y Deportiva (C.S.D. 2009) 41, existen unos factores limitantes: desconocimiento de la población, escaso conocimiento de la rentabilidad social, formación precaria de los educadores y de los técnicos deportivos, las erróneas directrices de gestión de los programas de Promoción Deportiva (cuando no son inclusivas), el condicionante de la actitud de las familias ante sus familiares con diversidad funcional, inexistencia de trabajo en red y falta de coordinación institucional.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Corporativo la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

UNICO.- Impulsar la práctica del deporte y la actividad física entre la población con diversidad funcional, mejorando su calidad de vida, así como, favoreciendo su inclusión en sus entornos sociales de referencia, teniendo presentes a las personas de apoyo del deportista con diversidad funcional, siempre que fuera necesario a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Definición de programas de formación.
2. Desarrollo de un programa de eventos deportivos de la provincia de Jaén.
3. Organización de un foro sobre diversidad funcional y deporte.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	106/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	104

19. IMPULSO AL TURISMO DE LA PROVINCIA

A) PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA GASTRONOMÍA Y EL ACEITE DE JAÉN

La provincia de Jaén constituye la principal superficie de olivar y de producción de aceite de oliva del mundo. Esta singularidad, que hace única a la provincia, ha llevado a la Diputación a trabajar en la última década por definir un producto en torno al oleoturismo, en el que se ha implicado más de un centenar de empresarios de la provincia y que nos ha convertido en referente nacional en este segmento turístico.

El binomio conformado por el aceite de oliva de calidad y la calidad de la gastronomía de la provincia conseguida requieren del diseño de una estrategia de promoción que trascienda el territorio provincial y se posicione en un nivel acorde a su importancia.

Los esfuerzos realizados en los últimos años por las administraciones para dar visibilidad a cocineros y al aceite han ido dando sus frutos y se ha conseguido posicionar a sus protagonistas en los principales rankings nacionales e internacionales de calidad con su consiguiente efecto promocional.

A pesar del extraordinario potencial de la gastronomía jiennense como atractivo turístico del destino complementario del oleoturismo, la oferta gastronómica y su potencial como reclamo turístico admite un margen de mejora, sobretodo en cuanto a su valorización. Por ello se requiere del desarrollo de un ambicioso plan de promoción basado en los soportes no convencionales buscando nuevos públicos que se puedan convertir en potenciales visitantes a la provincia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	107/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	105

El hecho de contar con cinco cocineros con estrella michelín en el territorio, convierte a Jaén andaluza con más estrellas michelín por habitante. A estos cinco cocineros se suma el buen hacer de un nutrido elenco de más de medio centenar de cocineros de OleotourJaén distribuidos por la provincia y que son verdaderos artífices de la cocina del aceite. El trabajo de todos ellos pivota en torno a los aceites Jaén Selección, aceites reconocidos internacionalmente y aliados de las altas cocinas del mundo.

Por todo esto y con el doble objetivo de potenciar la proyección exterior de los chefs del aceite y por otro lado, mejorar la sensibilización y conocimiento del oleoturismo entre la población de Jaén, se propone el desarrollo de un plan de promoción internacional y nacional basado en marketing digital y redes sociales.

Con esta finalidad, la de elevar el la gastronomía y el aceite de Jaén a una nueva dimensión y enriquecerlo con una propuesta turística basada en la sostenibilidad que marcan los planes europeos de sostenibilidad turística, se propone al Pleno de la Diputación de Jaén la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Desarrollar un plan de promoción nacional e internacional de la Gastronomía y el aceite de Jaén.

B) PROPUESTA DE ACUERDO PARA DISEÑAR UNA NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y MARKETING BASADA EN LA OFERTA DE TURISMO SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NATURALES JIENNENSES

La Diputación Provincial de Jaén concurrió a las convocatorias sobre Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) realizadas por el Ministerio de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	106

Industria, Comercio y Turismo de los años 2021 y 2022, tanto a la fase ordinaria como a la extraordinaria. Estos Planes están financiados por los Fondos EU Next Generación. Como resultado de ese esfuerzo de planificación y elaboración de propuestas, fueron tres los PSTD aprobados a la Diputación Provincial de Jaén en la modalidad de Espacios Naturales Protegidos como destino turístico:

1.- Plan de regeneración de la red territorial y la conectividad tradicionales para la gestión turística sostenible del parque natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Correspondiente a la convocatoria extraordinaria 2021. Presupuesto de 2.365.000 íntegramente financiado por el Gobierno de España.

2.- Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Sierra Morena jiennense, Territorio Lince. Convocatoria ordinaria 2022. Presupuesto de 3.172.217 euros, de los que el Gobierno de España aporta el 41 %, la Junta de Andalucía un 35% y la Diputación un 24 %.

3.- Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Sierra Mágina, aventura y deporte de bajo impacto en la alta montaña de Andalucía. Convocatoria extraordinaria 2022. Presupuesto 3.048.100 euros, íntegramente financiado por el Gobierno de España.

Con estos proyectos se persigue la transformación de los destinos turísticos hacia modelos de gestión sostenible. La situación actual es que desde el Área de Promoción y Turismo se está desplegando un enorme esfuerzo inversor con el inicio de la ejecución de múltiples proyectos correspondientes a esos tres planes. Así, se trabaja actualmente en fomentar nuevos modelos de movilidad turística en esos espacios naturales protegidos, el fomento del cicloturismo, la mejora de los servicios mediante la capacitación y formación del sector empresarial y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	107

profesional de estos territorios, la creación de nuevos productos ecoturísticos y sostenibles, la implantación de herramientas que reduzcan la huella de carbono que dichas actividades generan y permitan un seguimiento de la misma, la digitalización de servicios y soportes informativos y promocionales y mejora de la eficiencia energética, entre otros aspectos. Además se prevén acciones de difusión y promoción (digital sobre todo) de esa nueva oferta turística y de esa nueva forma de concebir los servicios.

Pero ese esfuerzo promocional no será suficiente si por parte del conjunto del sector turístico de la provincia y de las administraciones públicas implicadas no se asume un nuevo relato de nuestra oferta de turismo de naturaleza. Se requiere un nuevo trabajo de adaptación y creación del nuevo discurso sobre la oferta de turismo de naturaleza jiennense, desterrando viejos estereotipos y recogiendo las nuevas realidades en las que se está trabajando actualmente.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Diputación de Jaén la siguiente
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. Impulsar una nueva estrategia de promoción y marketing basada en la oferta de turismo sostenible de los parques naturales jiennenses

C) PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE JAÉN COMO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE

La Diputación Provincial viene trabajando en los últimos años en la configuración de la provincia como un destino turístico inteligente en la que ha primado la digitalización de soportes informativos y promocionales, a través de la creación de la nueva plataforma de Jaén Paraíso Interior, la incorporación de diferentes recursos en el Centro de Dinamización

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	108

Turística, la newsletter mensual con la agenda turística de la provincia para más de 8.000 suscriptores, etc. Además se ha avanzado en procesos como la inscripción telemática en acciones promocionales.

Además en la actualidad se están desarrollando nuevos proyectos relativos al desarrollo de señalética inteligente, actualización y mejora de microsites temáticos y creación de nuevos soportes interpretativos digitales como son audio guías, miradores virtuales, rutas hyperlapse, fotografías 360, realidad aumentada, etc. Paralelamente, desde el Área de Promoción y Turismo se ha comenzado a trabajar para el futuro desarrollo de un sistema de recogida de datos turísticos que permite conocer y gestionar con mayor eficacia las características de la demanda turística y facilitar el análisis del impacto del turismo en el territorio. Paralelamente se ha ejecutado una convocatoria de ayudas a ayuntamientos para herramientas digitales.

Todas estas acciones se enmarcan con la condición de la Diputación Provincial de Jaén de miembro titular desde 2022 de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes que coordinan la Secretaría de Estado de Turismo y SEGITTUR. La necesaria digitalización y transformación de la provincia en un destino inteligente es una condición necesaria para conseguir la sostenibilidad de nuestro modelo turístico y su adaptación a las nuevas demandas del mercado, objetivo último del trabajo de la Diputación Provincial de Jaén. Todo este trabajo que se desarrolla parte de la convicción de que sólo bajo la premisa del desarrollo de un modelo turístico sostenible estas políticas públicas podrán servir como un verdadero motor de progreso socioeconómico de los municipios de la provincia. La ejecución que en estos momentos tiene en marcha la Diputación de varios planes de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	111/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	109

sostenibilidad turística en destino financiados por el Gobierno de España con los Fondos Next Generation contribuirá sin duda a conseguir ese objetivo.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Diputación de Jaén la siguiente
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. Reforzar las actuaciones de digitalización turística en el conjunto de la provincia, facilitando nuevas herramientas para el visitante y para la difusión de la oferta.

Segundo. Desarrollar una infraestructura técnica suficiente para la gestión eficiente de datos que permitan un mayor conocimiento del destino y la mejora de su gestión y promoción.

D) PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL CLUB DE PRODUCTO OLEOTOURJAÉN

Más de 66 millones de olivos cubren la provincia de Jaén, la principal zona mundial de superficie de olivar y de producción de aceite de oliva virgen extra. La singularidad que el aceite y el olivo confieren a este territorio, y la transversalidad de este producto como elemento turístico, llevaron a impulsar desde Diputación de Jaén, hace más de una década, el oleoturismo como una de las líneas estratégicas turísticas más importantes de la provincia.

Hoy, OleotourJaén es la mayor red de recursos oleoturísticos del país, con 136 empresas entre restaurantes y almazaras visitables, spas, alojamientos singulares, oleotecas, empresas de cosméticos, de servicios turísticos, de catas de AOVE, museos y centros de interpretación, empresas de artesanía de madera de olivo o cortijos y espacios singulares.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	110

El reto en torno al oleoturismo reside en convertir Jaén en el destino oleoturístico por excelencia de referencia a nivel nacional e internacional, aprovechando un segmento turístico donde la provincia de Jaén no tiene competencia gracias a sus ricos y variados recursos. Para ello, es necesario acelerar el proceso de transformación del destino actual hacia un destino oleoturístico mucho más sostenible, saludable, competitivo y responsable, que contribuya a la generación de empleo y a la cohesión del territorio, mejorando la sostenibilidad y la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la provincia.

Se requiere estructurar la red de OleotourJaén en la provincia y desarrollar un sistema de gestión como club de producto y profesionalizar a los agentes implicados, así como diversificar la oferta y favorecer su especialización, con el fin de impulsar a Jaén en el mercado turístico, generando nuevas oportunidades de negocio y favoreciendo la transformación hacia un destino sostenible, innovador y especializado en la cultura del AOVE y el olivar.

El objetivo es impulsar un sistema innovador de gobernanza turística a través de la creación de un marco de colaboración público-privado entre los agentes de OleotourJaén y un sistema de gestión de un club de producto que impulse el trabajo en red y posicione OleotourJaén como marca de calidad y maximizar la excelencia y rentabilidad de los negocios de sus integrantes.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Diputación de Jaén la siguiente
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Creación y desarrollo estratégico del Club de Producto OleotourJaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	113/126





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	111

20. SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE SUFRAGUEN LOS GASTOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL EN ESTA PROVINCIA.

Ante las actuaciones seguidas por la Junta de Andalucía para la vigilancia y control de vectores de la llamada fiebre del Nilo Occidental en lo que a las entidades de la provincia de Jaén se refiere, consistente, principalmente, en la implantación de un programa específico con la finalidad expuesta que establece obligaciones económicas a los ayuntamientos de los municipios andaluces afectados sustentándose jurídicamente en el Decreto autonómico 8/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias, una norma muy anterior a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía -LAULA-, cuyo objeto es la regulación de las actividades realizadas tanto por empresas como por entidades locales pero que no instituye, ni mucho menos consagra, imperativos competenciales cuyo cumplimiento pudiera corresponderles a las últimas.

Partiendo de esa premisa, la Comunidad Autónoma viene a sostener que tanto los ayuntamientos como las diputaciones provinciales -éstas en ejercicio de sus competencias en materia de cooperación económica- están obligados a financiar determinadas actividades contempladas en el Programa, olvidando que del artículo 9 de la LAULA no puede deducirse que se trate de competencias indubitadamente locales y prescindiendo del mandato contenido en el artículo 25 de la misma Ley en cuya virtud, en el caso de que la Comunidad Autónoma asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	114/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	112

Además se nos indica verbalmente por parte del Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía la voluntad de estructurar, de modo permanente, estas obligaciones lo que implicaría, para las entidades afectadas, la exigencia de dotación de medios personales y organizativos con sus propios recursos y la subsiguiente merma de los mismos.

Ante las actuaciones emprendidas por la Junta de Andalucía, se propone al Pleno de la Diputación de Jaén la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Primero: Que los Servicios Jurídicos de la Diputación elaboren informe al respecto en materia competencial y de procedimientos administrativos para las Entidades Locales.

Segundo: Solicitar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que sufraguen los gastos de implantación del Programa de Vigilancia y Control integral de Vectores de la fiebre del Nilo Occidental en esta provincia.”

Finalizado el debate, el **Sr. Presidente** somete a votación ordinaria las Propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

PROPUESTAS DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR

1. INCREMENTO DE DOTACIÓN PARA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	113

2. IGUALDAD PARA LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAS).

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

3. REVISIÓN DE CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS QUE ACOGEN LAS SEDES DE LAS ZONAS BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

4. INCREMENTO APUESTA POR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

5. MEDIDAS DE MEJORA DE GESTIÓN Y APUESTA POR UNA VALORACIÓN Y RPT.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

6. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS CARRETERAS Y VÍAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

7. CAMINOS RURALES.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	116/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	114

8. APOYO A INVERSIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y CULTURAL.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

9. MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA REFORZAR LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

10. LA AGRICULTURA Y EL AOVE, MEDIDAS DE APOYO.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

11. JAÉN PROVINCIA 5.0, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

12. RECLAMACIÓN DE MEDIDAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

13. RECLAMAR UNA APUESTA POR EL DESARROLLO DEL FERROCARRIL.

Resulta aprobada por unanimidad de los Señores y Señoras asistentes al Pleno de la Corporación (26).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	117/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	115

14. RECLAMAR AL GOBIERNO MEDIDAS CONTRA LA SEQUÍA Y APUESTA DE LA DIPUTACIÓN PARA COLABORAR EN MEJORAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE MUNICIPIOS.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

15. POR UNA PAC JUSTA QUE NO PERJUDIQUE AL OLIVAR DE JAÉN.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

16. FONDOS DE RECONSTRUCCIÓN, LA GRAN OPORTUNIDAD DE LA PROVINCIA. GESTIÓN LOCAL.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

17. PROYECTO LOGÍSTICO “PUERTA DE ANDALUCÍA”.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

18. UN COMPROMISO CON LA CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

19. ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN JAÉN.

Resulta rechazada con el voto en contra de los catorce miembros presentes pertenecientes al Grupo Socialista y con el voto a favor de doce miembros del Grupo del Partido Popular.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA		FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA 118/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	116

PROPUESTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

1. AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN DEL CIT DE JAÉN.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

2. IMPLEMENTACIÓN PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVOCATORIA PARA AYUNTAMIENTOS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

3. REFUERZO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS PARA LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

4. PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

5. PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN LAS CARRETERAS DE ESPECIAL INTERÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA		FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA 119/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	117

6. APOYO ECONÓMICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES BÁSICOS DE ORDENACIÓN URBANA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

7. APOYO ECONÓMICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO INCLUYENDO UN CALENDARIO QUE PLANIFIQUE SU RETIRADA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

8. CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PROFESIONALES PARA AGILIZAR EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

9. EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y EFECTIVA PARA LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS Y LOS COMUNITARIOS.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	120/126





Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	118

10. IMPULSO AL ASOCIACIONISMO FEMENINO EN EL ENTORNO RURAL, MEDIANTE INCREMENTACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

11. SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EFECTIVAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES EN JAÉN.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

12. SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA REFUERZO EN LA SALUD MENTAL JUVENIL EN JAÉN.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

13. FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

14. FINANCIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y EQUIPAMIENTOS DE SIERRA MÁGIMA ORIENTAL Y OCCIDENTAL.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	121/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	119

15. PLAN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIPUTACIÓN.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

16. RECUPERACIÓN Y REFUERZO DE LA SANIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Resulta aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los catorce miembros del Grupo Socialista y con el voto en contra de los doce miembros del Grupo del Partido Popular.

17. PROPUESTA DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

18. PLAN PROVINCIAL DE DEPORTE CON PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

19. IMPULSO AL TURISMO DE LA PROVINCIA.

Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes al Pleno de la Corporación (26).

20. SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE SUFRAGUEN LOS GASTOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	122/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
9	3	22/10/2024	120

CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE LA FIEBRE DEL NILO
OCCIDENTAL EN ESTA PROVINCIA.

**Resulta aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados asistentes
al Pleno de la Corporación (26).**

**Terminadas las votaciones, el Sr. Presidente agradece la asistencia a los
presentes y levanta la sesión.**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA		FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA 123/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión N° 9	N° Acuerdo	Fecha 22/10/2024	Hoja 1

	HOJA DE INCIDENCIAS
--	----------------------------

Primera. La Sra. Medina Teba abandona la sesión durante el debate del asunto incluido en el punto 3 del orden del día.

Visto Bueno
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA	124/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





ÓRGANO: PLENO

SESIÓN: Extraordinaria. **Número:** 9 **FECHA:** 22 de octubre de 2024

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

DILIGENCIA FINAL

A la presente acta acompaña el video de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí la Secretaria y el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica de la Diputación:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5>

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO: VIDEO CONVOCATORIA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA NÚM. 9 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024.

CÓDIGO: VI0002HO

TIPO DOCUMENTO: DOCUMENTO LIBRE

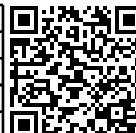
CSV: B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5

URL VERIFICACIÓN: <https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: b8384a73ffef1887fc64a6b487cee9c0145a5437

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	125/126





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

PRIMER TURNO INTERVENCIONES:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=1784&open=y>

Intervinientes:

D. Francisco Reyes Martínez

D. Luis Mariano Camacho Nuñez

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=6670&open=y>

Intervinientes:

D. Francisco Reyes Martínez

D. Luis Mariano Camacho Nuñez

CIERRA EL DEBATE EL SR. PRESIDENTE:

<https://csv.dipujaen.es/?B9B138C3BEE600C0766C56D8BB393EA5&time=9919&open=y>

Interviniente:

D. Francisco Reyes Martínez

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	02/12/2024 14:30:49
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	29/11/2024 14:48:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Qx12FOQd1dBRzu1RxJKSyA==	AC0001YR	PÁGINA	126/126
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

